

**CONSORCIO DE MUNICIPIOS AMAZÓNICOS Y  
GALÁPAGOS**

**COMAGA**

**PLIEGOS DE CONDICIONES  
PARA ADQUISICION DE MAQUINARIA VIAL**

**PROCEDIMIENTO DINAMICO:  
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**

**2008**

## SECCION 1

### INFORMACION GENERAL

#### 1.- OBJETO DE LA CONTRATACION

**1.1.- Propósito y Alcance:** Este procedimiento tiene como propósito principal seleccionar la mejor Oferta que, cumpliendo con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, financieros y legales exigidos en estos pliegos, ofrezca el precio más bajo.

**1.2.- Descripción del Objeto de Contratación:** El Consorcio de Municipios Amazónicos y Galápagos (COMAGA) requiere adquirir Maquinaria vial, según las características técnicas y requerimientos mínimos descritos más adelante en los presentes pliegos de condiciones.

**1.3.- Régimen Jurídico Aplicable:** El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación es el previsto en el presente pliego de condiciones, en la Sección Segunda del Capítulo Segundo, artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de fecha 4 de Agosto de 2008, en concordancia con lo establecido en la Sección Segunda del Capítulo Segundo artículos 56 al 67 del Reglamento General de aplicación a la Ley ibídem, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 399 de fecha 8 de agosto de 2008.

Se aplica además lo que establece el artículo 8 de la Resolución No. 001-08-INCP de fecha 11 de agosto del 2008, emitida por el Instituto Nacional de Contratación Pública, el mismo que establece que: *“Hasta tanto el Instituto Nacional de Contratación Pública publique los modelos de documentos precontractuales, contractuales y demás documentación mínima requerida para la realización de un procedimiento precontractual y contractual, las entidades contratantes elaborarán y determinarán, bajo su responsabilidad, sus propios modelos.*

*Para efectos de lo dispuesto en el inciso anterior, no serán necesarios los estudios de desagregación tecnológica, de compras de inclusión, porcentajes de participación nacional, entre otros, previstos en la ley”.*

Tomando en cuenta que la subasta inversa electrónica es el proceso mediante el cual los proveedores de bienes y servicios normalizados pujan el precio ofertado hacia la baja por medios electrónicos a través del portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec); el mismo que procede cuando no es posible la adquisición de bienes que no constan en el catálogo electrónico.

#### 2.- REQUISITOS E INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES

**2.1.-** La convocatoria está abierta para las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, **que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proveedores-RUP-**, de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, habilitadas para proveer bienes.

El Registro Único de Proveedores es el sistema de registro de proveedores de obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría, cuya administración está a cargo de la Subsecretaría de Innovación Tecnológica y Compras Públicas-MIC.

**2.2.-** No podrán intervenir las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, indicadas en los Artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Los participantes declararán en su propuesta que no se encuentran dentro de las inhabilidades antes referidas.

**2.3.-** En el caso de los consorcios o asociaciones, éstos deberán presentar previa la celebración del contrato la escritura pública mediante la cual se haya celebrado el contrato de asociación o consorcio, escritura en la que debe constar la designación de un apoderado. La mencionada escritura deberá reunir los requisitos previstos en el artículo 30 del Reglamento a la Ley.

**2.4.-** Los oferentes deberán revisar cuidadosamente los presentes pliegos y cumplir con todos los requisitos solicitados en ellos. La omisión o descuido del oferente al revisar los pliegos no le relevará de sus obligaciones con relación a su oferta.

**2.5.-** Las ofertas técnicas y los documentos complementarios deberán ingresar en la pagina [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec) y adicionalmente se recibirán en un sobre cerrado con las debidas seguridades en las oficinas del Consorcio de Municipios Amazónicos y Galápagos, ubicado en la Ciudad de Quito, calles Pasaje Carlos Ibarra No. Oe1-76 y Av. 10 de Agosto, Edificio Yuraj Pirca, oficina No 501, piso quinto, hasta la fecha indicada en el cronograma como “Fecha límite para entrega propuesta técnica”.

**2.6.-** Los oferentes deberán presentar en su oferta técnica por lo menos cinco certificaciones en las que conste que la marca de los equipos ofertados ha sido comercializada en el país en los últimos diez años mediante contratos con el Estado para la provisión de los bienes que detallan en las especificaciones técnicas.

Las certificaciones deberán contener las siguientes especificaciones:

- a) El contrato sobre el cual se expide la certificación debe haber sido ejecutado durante los últimos diez años anteriores.
- b) La certificación debe estar firmada por el representante de la entidad con la que se firmó el contrato, sea esta pública o privada, con el delegado de dicha autoridad o con el funcionario competente, el COMAGA se reserva el derecho de conformar la competencia de la persona quien suscribe la certificación y la veracidad de la misma,
- c) La certificación debe contener el objeto del contrato, su valor y la fecha de ejecución,
- d) La certificación presentada debe corresponder a un único contrato,
- e) El contrato ejecutado debe ser con un valor igual o superior al que se suscribirá luego de este procedimiento,

**Nota:** No se aceptan certificaciones de contratos que se encuentran en ejecución.

**2.7.-** La oferta económica deberá cubrir el valor de los bienes, su transporte hasta el sitio de entrega, la instalación, montaje y una breve demostración, el costo de los materiales necesarios, pruebas; los costos indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y servicios; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar el bien a plena satisfacción de la entidad contratante y listo para su utilización inmediata.

**2.8.-** Solamente los oferentes cuyas ofertas técnicas hayan sido habilitadas, deberán enviar su oferta económica de manera electrónica a través de COMPRASPUBLICAS ([www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec)) antes del día y hora del Inicio del proceso de puja indicado en el cronograma como “Fecha de inicio de Puja”, esta oferta será su oferta económica inicial con la cual iniciara la Subasta Inversa Electrónica.

**2.9.-** El porcentaje de variación de las ofertas económicas durante la puja, será: el 2% del presupuesto referencial total de cada uno de los ítems requeridos.

**2.10.- Plazo de Entrega o ejecución:** El COMAGA requiere de la Maquinaria vial cuyas especificaciones técnicas constan detalladas en la Sección Tercera de los Pliegos de Condiciones en el plazo máximo de 75 días contados a partir de la entrega del anticipo. Los oferentes pueden ofrecer plazos menores, sin que esto pueda representarle una ventaja durante la calificación de su oferta técnica.

Los bienes requeridos por el COMAGA serán entregados en las instalaciones de cada uno de los Municipios que forman parte del Consorcio, una vez que se suscriba el contrato con el oferente adjudicatario.

**2.11.- Vigencia de la Oferta:** Las ofertas deben tener una validez de treinta días contados a partir de la fecha límite para la presentación de las mismas.

**2.12.- Condiciones de la Adjudicación:**

- Modalidad de Selección: Procedimiento Dinámico-Subasta Inversa Electrónica.

**2.13.- Monedas de Cotización y Pago:** Las ofertas deberán presentarse en dólares de los Estados Unidos de América. Los pagos se realizarán en la misma moneda.

**2.14.- Presupuesto referencial total: USD. 14.003.000,00**

**2.15.- Forma de Pago:** Los pagos se realizarán con cargo a los convenios de crédito suscritos entre el Banco del Estado y los municipios que forman parte del Consorcio de Municipios Amazónicos y Galápagos, beneficiarios del Programa PROCECAM y a las Partidas Presupuestarias emitidas para el efecto por cada uno de los Municipios que integran el COMAGA y conforme a las Certificaciones Presupuestarias, acorde al siguiente detalle:

**Créditos Banco del Estado**

	MUNICIPIO	NO. DECISIÓN	FINANCIAMIENTO BEDE	LISTADO MAQUINARIA A ADQUIRIRSE
1	ARAJUNO	2008-GGE-188	1,168,500,00	Cuatro volquetes 8 m3, una retroexcavadora Min. 80 HP, un tanquero, una cargadora frontal, dos tractores, y una excavadora.
2	CASCALES	2008-GGE-189	551.000,00	Cuatro volquetas de 8m3, un rodillo liso vibratorio y una excavadora.
3	CUYABENO	2008-GGE-190	178.500,00	Una excavadora de orugas y un rodillo vibratorio.
4	JOYA DE LOS SACHAS	2008-GGE-192	1'097.000,00	Dos volquetes de 8m3, un rodillo liso vibratorio, una motoniveladora, un tanquero, una cargadora frontal, un tractor, una excavadora sobre orugas y un compresor de martillo.
5	LIMON INDANZA	2008-GGE-170	975.360,00	Una motoniveladora de 140 HP, una cargadora 140HP, un tractor 140 HP, un rodillo de 125 HP, cuatro volquetes de 8 m3.
6	MERA	2008-GGE-194	519.000,00	Dos volquetes 8 m3, un tractor y una excavadora.
7	MORONA	2008-GGE-171	2.058.278,40	Una motoniveladora de 140 HP, una excavadora de 160 HP, un rodillo de 125 HP, cinco volquetes de 12 m3, un

				tanquero, una trituradora de cono, un distribuidor de asfalto y un distribuidor de agregados.
8	NANGARITZA	2008-GGE-246	463.500,00	Dos volquetes de 8 m3, un rodillo liso vibratorio, una retroexcavadora con neumáticos, y un cabezal cama baja.
9	ORELLANA	2008-GGE-221	1'308.200,00	Cuatro volquetes, una excavadora de oruga, una cargadora frontal, un rodillo vibratorio, un tractor pantanero y una motoniveladora.
10	PABLO SEXTO	2008-GGE-173	410.880,00	Una motoniveladora de 140 HP, un rodillo de 125 HP y volquete de 12 m3.
11	PAQUISHA	2008-GGE-238	533.000,00	Un volquete 12m3, un rodillo liso vibratorio, un tractor y un cabezal cama baja.
12	PASTAZA	2008-GGE-223	989.800,00	Cuatro volquetes de 8 m3, una excavadora de oruga y un tractor.
13	PUTUMAYO	2008-GGE-195	334.000,00	Dos volquetes de 8 m3 y una motoniveladora.
14	SAN JUAN BOSCO	2008-GGE-176	368.640,00	Una motoniveladora de 140 HP, un rodillo de 125 HP y un volquete de 8 m3.
15	SANTIAGO	2008-GGE-178	612.394,28	Un tractor de 140 HP, un rodillo de 125 HP, dos volquetes de 8 m3 y una cama baja.
16	SUCUMBIOS	2008-GGE-196	483.000,00	Una motoniveladora, un rodillo liso vibratorio y una excavadora sobre orugas.
17	TAISHA	2008-GGE-182	596.160,00	Una excavadora de 140 HP, un rodillo de 125 HP y dos volquetes de 12 m3.
18	TIWINTZA	2008-GGE-183	763.680,00,00	Una motoniveladora de 140 HP, un tractor de 140 HP, una excavadora de 140 HP, un rodillo de 125 HP y un volquete de 8 m3.

### Certificaciones Presupuestarias Municipales

Municipio	Certificación de Fecha	Detalle
ARAJUNO	17 de noviembre de 2008	Partida Presupuestaria No. 360.84.01.04 denominada MAQUINARIA Y EQUIPOS CON UNA ASIGNACIÓN DE USD. 26.875,50 para cubrir la contraparte del crédito.
CASCALES	19 de noviembre de 2008	Partida Presupuestaria No. 8.4.01.04. CON UNA ASIGNACIÓN DE USD. 12.6373,00 para cubrir la contraparte del crédito.
CUYABENO	19 de noviembre de 2008	Partida Presupuestaria No. 36.84.01.04 con una asignación DE USD. 4.105,50 para cubrir la contraparte del crédito.
JOYA DE LOS SACHAS	13 de noviembre de 2008	Partida Presupuestaria No. 34.75.01.05.7.001.002 denominada "Vialidad en el Cantón" con una asignación de USD. 25.231 para cubrir la contraparte del crédito.
LIMON INDANZA	13 de noviembre de 2008	Partida Presupuestaria No.- F611.360.840104.000.0 "Maquinarias y Equipos con una asignación de USD. 110.551,42 para cubrir la contraparte del crédito.
MERA	17 de noviembre de 2008	Partida Presupuestaria No.- 8.4.410.01.04.01 con una asignación de USD. 11.937 para cubrir la contraparte del crédito.
MORONA	13 de noviembre de 2008	Partida Presupuestaria No. 36.84.01.04.12 con una asignación de USD. 233.293,94 para cubrir la contraparte del crédito.
NANGARITZA	18 de noviembre de 2008	Partida Presupuestaria No.- F611.360-840104 con una asignación de USD. 11.587,50 para cubrir la contraparte del crédito.
ORELLANA	19 de noviembre de 2008	Partida Presupuestaria No.6.977.0000.51.96.020.10.000, denominada Sector Público Financiero BEDE con una asignación de USD. 32.705,00 para cubrir la contraparte del crédito.
PABLO SEXTO	13 de noviembre de 2008	Partida Presupuestaria No.11.56.02.01.02 DENOMINADA "Banco del Estado-Adquisición Equipo Caminero" para el pago de intereses por USD. 15.5584, 48; Partida Presupuestaria No. 11.96.02.01.02 denominada

		"Banco del Estado-Adquisición de Equipo Caminero" para el pago del capital por USD. 34.375,23
PAQUISHA	17 de noviembre de 2008	Partida Presupuestaria No.360.84-01-04.001, con una asignación de USD. 13.325,00 para cubrir la contraparte del crédito.
PASTAZA	17 de noviembre de 2008	Partida Presupuestaria No. 84.01.04.9.05 "Otros Servicios Económicos" con una asignación de USD. 24.745 para cubrir la contraparte del crédito.
PUTUMAYO	13 de noviembre de 2008	Partida Presupuestaria No.- F611.360-8.4.01.05, denominada "VEHÍCULOS" con una asignación de USD. 93.520,00 para cubrir la contraparte del crédito.
SAN JUAN BOSCO	18 de noviembre de 2008	Partida Presupuestaria No.- F611.360.84.01.04 "Maquinaria y Equipos con una asignación de USD. 41.783,21 para cubrir la contraparte del crédito.
SANTIAGO	17 de noviembre de 2008	Partida Presupuestaria No. 410.00.8.4.01.04.00 con una asignación de USD. 69.411,34 para cubrir la contraparte del crédito.
SUCUMBIOS	15 de noviembre de 2008	Partida Presupuestaria No. 360.9.6.02.01.02 "Al Banco del Estado Préstamo para Maquinaria" con una asignación de USD. 11.109,80 para cubrir la contraparte del crédito.
TAISHA		Partida presupuestaria No. 38.96.02.01.01.9 denominada intereses de la deuda con el BEDE para el pago de intereses por USD. 12.257,42 y la No. 38.96.02.01.02.9 denominada amortización de la deuda del BEDE, para el pago de capital por USD 27.387,50, relacionadas con el proyecto de "Adquisición de equipo caminero"
TIWINTZA	3 de septiembre de 2008	Partida Presupuestaria No. 360.96.02.01.01 denominada "AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA" para el pago del capital por USD. 70.167. Partida Presupuestaria No. 360.96.02.01.01.02 denominada "Al sector Público Financiero Intereses de la Deuda" por USD. 31.403 para cubrir la contraparte del crédito.

La forma de pago se sujetará a la siguiente modalidad: Anticipo del 80% que será cancelado a la firma del contrato y el saldo, esto es 20% será cancelado a la fecha de la firma del Acta de Entrega Recepción de

los bienes requeridos.

**2.16.- De las Garantías:** De acuerdo a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se requiere las siguientes garantías:

- *Garantía de Fiel Cumplimiento (Artículo 74 LOSNCP).*- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor del contrato.
- *Garantía por Anticipo (Artículo 75 LOSNCP).*- El contratista para recibir el anticipo, deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo.
- *Garantía Técnica (Artículo 76 LOSNCP).*- Para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los equipos se requiere una garantía del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado, la que se mantendrá vigente de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el contrato.

**2.17.-** El procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, tendrá las siguientes etapas:

1. Convocatoria
2. Aclaraciones
3. Calificación de Participantes
4. Presentación de oferta económica
5. Puja
6. Adjudicación

### **3.- DOCUMENTOS HABILITANTES**

El siguiente es el contenido mínimo de la propuesta. Durante el procedimiento, revisión, análisis y verificación de las ofertas y hasta antes de la adjudicación del contrato, el COMAGA podrá solicitar a los proveedores las aclaraciones y los documentos que considere pertinentes en relación con los temas involucrados dentro de sus ofertas.

#### **3.1.- Carta de Presentación**

Debe estar elaborada de conformidad con el formulario No. 2 que se anexa a los presentes pliegos de condiciones. En dicha carta de presentación se deben aceptar por escrito las condiciones específicas que se han incluido dentro del presente pliego de condiciones. Así mismo se podrá adicionar en la carta, de creerlo pertinente las aclaraciones que crean pertinentes los proveedores sin perjuicio de solicitar más aclaraciones en el tiempo límite fijado para el efecto.

#### **3.2.- Certificado de Existencia y Representación Legal**

Las personas jurídicas deberán demostrar documentadamente su constitución jurídica y existencia legal con el certificado otorgado por el organismo competente para este efecto, deben estar constituidas con por lo menos cinco años antes de la publicación de la convocatoria. De ser el caso, las personas naturales deben adjuntar las copias a color de la cédula de ciudadanía y el certificado de votación actual.

#### **3.3.- Documentos del representante legal**

Para el caso de las personas jurídicas, se debe adjuntar el nombramiento legalmente inscrito de su representante legal según sea el caso.



### **3.4.- Certificación de no constar en la web como contratista incumplido o adjudicatario fallido**

Los proveedores deben presentar la certificación otorgada por el Instituto Nacional de Contratación Pública que avalice su situación de no constar en la lista de contratistas incumplidos o adjudicatarios fallidos que se registra en el portal [compraspublicas.gov.ec](http://compraspublicas.gov.ec).

### **3.5.- Registro Único de Proveedores**

Los proveedores deben adjuntar la certificación otorgada por el Instituto Nacional de Contratación Pública que certifique su registro como proveedores en el registro único de proveedores (RUP).

## SECCION 2

### FASES O ETAPAS DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

#### 1. CONVOCATORIA

El Consorcio de Municipios Amazónicos y Galápagos, COMAGA, ubicado en la Ciudad de Quito, calles Pasaje Carlos Ibarra No. Oe1-76 y 10 de Agosto, Ed. Yuraj Pirca, Piso Quinto, of. 501, con RUC número 1760008560001, requiere la adquisición de la Maquinaria vial que se especifica en la sección 3 de estos pliegos.

El proceso que realizará el Consorcio de Municipios Amazónicos y Galápagos, para la adquisición de la Maquinaria vial es el de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA de conformidad con lo que establecen los artículos 49 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con los artículos 56 al 67 del Reglamento a la Ley ibídem.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la máxima autoridad del Consorcio de Municipios Amazónicos y Galápagos (Presidente del COMAGA), está facultado para la conformación de la Comisión Técnica de Subasta Inversa, encargada de apoyar las fases previstas en los artículos 61 y 62 del Reglamento a la Ley, esto es, para emitir aclaraciones o modificaciones a los pliegos sin que estas modificaciones alteren el objeto del contrato; y calificar a los participantes.

El señor Presidente del Consorcio de Municipios Amazónicos y Galápagos, señor Dr. Teodoro Bermeo Vélez (máxima autoridad), mediante Resolución Administrativa No. 001-COMAGA-08 expedida con fecha 19 de noviembre de 2008, aprueba los presentes pliegos de condiciones y a su vez ordena el inicio del proceso de subasta inversa electrónica, para lo cual convoca a las personas naturales y jurídicas nacionales o asociaciones de éstas, domiciliadas en el país, legalmente capacitadas para ejercer actividades comerciales, registradas y habilitadas en el Registro Único de Proveedores (RUP) de COMPRASPUBLICAS ([www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec)), para que presenten sus ofertas para la adquisición de la Maquinaria vial, conforme a las especificaciones que en los pliegos se detallan. El **Presupuesto** Referencial TOTAL es de **USD. 14.003.000,00**, el plazo para la entrega de los bienes es de máximo 75 días contados a partir de la entrega del anticipo.

Los bienes requeridos por el COMAGA serán entregados en las instalaciones de cada uno de los Municipios que forman parte del COMAGA, una vez que se suscriba el contrato con el oferente adjudicatario.

El señor Presidente del Consorcio de Municipios Amazónicos y Galápagos (Máxima Autoridad) estableció el calendario del procedimiento de acuerdo al detalle siguiente:

ETAPA	FECHA	HORA
Convocatoria y publicación	24-11-08	18H00
Preguntas (limite)	28-11-08	18H00
Respuestas (limite)	02-12-08	18H00
Recepción de propuesta técnica y documentos complementarios (limite)	08-12-08	18H00
Calificación de participantes (limite)	12-12-08	18H00
Adjudicación (estimada)	17-12-08	10H00

## FECHAS DE INICIO DE PUJAS DE ACUERDO A LOS ÍTEMS REQUERIDOS

MAQUINARIA	FECHA DE PUJA	HORA DE INICIO	DURACION
TRACTOR LGP (Zapata Pantanera)	15/12/2008	8H30	30 MIN
RODILLO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO	15/12/2008	9H00	30 MIN
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	15/12/2008	9H30	30 MIN
MOTONIVELADORA ARTICULADA	15/12/2008	10H00	30 MIN
VOLQUETES DE MINIMO 12 Metros	15/12/2008	10H30	30 MIN
TRACTOR LP (Zapata Estándar)	15/12/2008	11H00	30 MIN
CARGADORA FRONTAL SOBRE RUEDAS	15/12/2008	11H30	30 MIN
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	15/12/2008	12H00	30 MIN
RETROEXCAVADORA 4 x 4 EN LLANTAS	15/12/2008	12H30	30 MIN
TRACTO CAMION (CABEZAL) con plataforma cama baja.	16/12/2008	8H30	30 MIN
CHASIS CABINADO DOBLE EJE POSTERIOR	16/12/2008	9H00	30 MIN
VOLQUETES DE MINIMO 8 Metros Cúbicos	16/12/2008	9H30	30 MIN
TANQUERO DE 3,000 GALONES	16/12/2008	10H00	30 MIN
DISTRIBUIDOR DE ASFALTO	16/12/2008	10H30	30 MIN
DISTRIBUIDOR DE AGREGADOS AUTOPROPULSADO	16/12/2008	11H00	30 MIN
COMPRESOR NEUMÁTICO	16/12/2008	11H30	30 MIN
TRITURADORA Y CRIBA CLASIFICADORA	16/12/2008	12H00	30 MIN

Duración del Proceso de Puja: será de **30 minutos por cada ítem, conforme se detalla en el cuadro citado anteriormente.**

Se deja constancia de que el Consorcio de Municipios Amazónicos y Galápagos, realizará las subastas inversas de acuerdo a los ítems que se requieren adquirir las mismas que deberán respetar el calendario antes señalado.

El costo que deberá cancelar el que llegare a ser adjudicatario del contrato es de 2 por mil de la oferta adjudicada con el que se cubrirá exclusivamente los costos de levantamiento de textos, reproducción y edición de pliegos.

El porcentaje de variación de la puja será del 2% del presupuesto total de cada uno de los ítems cuyas subastas se realizarán de acuerdo al cuadro al que se hace referencia.

**PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE  
MUNICIPIOS AMAZÓNICOS Y GALÁPAGOS**

## ACLARACIONES

- El proveedor invitado, luego del análisis de los pliegos, si detectara un error u omisión o inconsistencia, o necesita una aclaración sobre una parte de los mismos, deberá solicitarla únicamente a través del portal hasta el día y hora especificados en el calendario de la convocatoria como “Fecha límite de preguntas”.
- Todas las interpretaciones o aclaraciones se emitirán mediante alcances a los pliegos y se pondrán en conocimiento de todos los invitados, a través de COMPRASPUBLICAS antes del día y hora especificados en el calendario de la convocatoria como “Fecha límite de respuestas”.
- Únicamente las aclaraciones o interpretaciones dadas por la Comisión de Subasta Inversa y de la manera indicada, serán consideradas como oficiales, y se previene a los invitados que no existe ninguna otra fuente autorizada para dar información relacionada con la convocatoria, explicar o interpretar los pliegos por ningún otro medio.
- Las consultas, o solicitudes de aclaraciones o interpretaciones y sus respuestas, no producirán efecto suspensivo en el plazo para la presentación de ofertas. Las consultas presentadas por los interesados sobre la interpretación de los pliegos no podrán ser utilizadas para modificar tales documentos.
- La Comisión Técnica de Subasta Inversa, podrá emitir aclaraciones e inclusive modificar los pliegos, siempre y cuando estas modificaciones no alteren el objeto del contrato.
- En cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha y hora especificados en el calendario de la convocatoria como “Fecha límite de recepción de propuesta técnica y documentos complementarios”, la máxima autoridad de la entidad conjuntamente, conjuntamente con la Comisión Técnica de Subasta Inversa, podrán declarar cancelado el procedimiento, sin que de lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:
  - De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
  - Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,
  - Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

## 2. CALIFICACION DE PARTICIPANTES

- **Entrega de la propuesta técnica.-** El plazo máximo para que los oferentes entreguen el sobre que contenga la propuesta técnica (Formulario N° 1 – Oferta y Descripción de Equipos) y la documentación complementaria requerida, de acuerdo al detalle descrito en la Sección 3 “Especificaciones técnicas”, será el indicado en el calendario de la convocatoria como “Fecha límite de Recepción de propuesta técnica y documentos complementarios”
- **Calificación de Participantes.-** La Comisión Técnica de Subasta Inversa, habilitará las ofertas de los proveedores habilitados en el Registro Único de Proveedores (RUP) que hayan cumplido con lo estipulado en los pliegos. Sólo los proveedores cuyas ofertas hayan sido habilitadas podrán enviar su oferta económica inicial de manera electrónica, a través de COMPRASPUBLICAS ([www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec)), garantizando su participación en la Subasta Inversa Electrónica.
- La máxima autoridad de la Entidad Contratante, siempre antes de resolver la adjudicación, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado oferta alguna;
  - Por haber sido inhabilitadas las ofertas presentadas por incumplimiento de las condiciones o requerimientos establecidos en los Pliegos;
  - Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas.
- Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad podrá disponer su archivo o su reapertura.
  - La declaratoria definitiva de desierto cancelará el proceso de contratación y por consiguiente se archivará el expediente.
  - La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los invitados.

### **3. PRESENTACION DE OFERTA ECONOMICA Y PUJA**

En el día y hora indicados en el calendario de la convocatoria o en el último alcance que haya prorrogado esta fecha (salvo por fuerza mayor o caso fortuito debidamente sustentado por la Entidad) como “Fecha de inicio de puja”, se dará inicio al proceso de puja con los participantes cuyas ofertas fueron habilitadas y que hayan enviado su oferta económica inicial vía electrónica conforme lo especifica y pide el portal, la puja tendrá una duración de treinta minutos por cada uno de los ítems subastados.

Los Participantes estarán en capacidad de mejorar sus propuestas económicas durante el proceso de puja, el Participante no está obligado a enviar ofertas inferiores a su oferta económica inicial, pero sus nuevas ofertas deberán ser siempre inferiores a su último precio ofertado y en concordancia con el porcentaje de variación de ofertas durante la puja fijado por la Entidad Contratante para tal efecto.

### **4. ADJUDICACION**

La máxima autoridad de la Entidad Contratante (Presidente del COMAGA), o su delegado, una vez concluido el período de puja, adjudicará el contrato a la oferta de menor precio.

De la subasta se dejará constancia en un Acta suscrita por la máxima autoridad de la entidad contratante, o su delegado y el adjudicatario.

Terminado el proceso de adjudicación electrónica, en forma inmediata se procederá a la elaboración, suscripción y publicación del acta de adjudicación y notificación a través del portal COMPRASPUBLICAS a todos los participantes.

### **6.- FIRMA DEL CONTRATO**

El adjudicatario firmará el contrato para la provisión de los bienes requeridos con los representantes legales de las municipalidades participantes y en forma individual.

## SECCION 3

### ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. El cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en estos PLIEGOS ha sido debidamente verificado por cada uno de los Técnicos de las Municipalidades que conforman el Consorcio de Municipios Amazónicos, que requirieron la adquisición de la maquinaria vial.

La Maquinaria vial requerida por el Consorcio de Municipios Amazónicos y Galápagos, debe cumplir con las especificaciones técnicas siguientes:

#### PRECIOS REFERENCIALES UNITARIOS Y CANTIDADES ESPECÍFICAS DE LA MAQUINARIA A SER ADQUIRIDA POR EL CONSORCIO DE MUNICIPIOS AMAZÓNICOS Y GALÁPAGOS

RUBRO N°	MAQUINARIA	N° Unidades	PRESUPUESTO REFERENCIAL	
			Precio Unit.	Precio Total
1	TRACTOR LGP PANTANERO Min. 140 Hp	4	235.000,00	940.000,00
2	RODILLO LISO VIBRATORIO 10 Ton. Motor Min. 125 Hp	14	105.000,00	1.470.000,00
3	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS Min 140 Hp	10	195.000,00	1.950.000,00
4	MOTONIVELADORA Min. 140 Hp.	9	205.000,00	1.845.000,00
5	VOLQUETES 12 m3 Min 340 HP	9	119.000,00	1.071.000,00
6	TRACTOR LP MINADOR Min. 140 Hp.	6	235.000,00	1.410.000,00
7	CARGADORA FRONTAL Min. 140 Hp	4	170.000,00	680.000,00
8	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS Min 160 Hp (roquera)	1	20.000,00	220.000,00
9	RETROEXCAVADORA Min 80 Hp	2	95.000,00	190.000,00
10	TRACTO CAMIÓN min. 345 Hp	2	115.000,00	230.000,00
11	CHASIS DOBLE EJE POSTERIOR (incluye plataforma)	1	125.000,00	125.000,00
12	VOLQUETES 8 m3 Min 240 Hp	32	78.000,00	2.496.000,00
13	TANQUERO AGUA Min. 3.000 Gal.	3	125.000,00	375.000,00
14	DISTRIBUIDOR DE ASFALTO Min. 1900 Gal.	1	185.000,00	185.000,00
15	DISTRIBUIDOR DE AGREGADOS	1	238.000,00	238.000,00
16	COMPRESOR MARTILLO Min. 185 CFM	1	28.000,00	28.000,00
17	TRITURADORA y CRIBADORA - CONO-3/4 -20 cm - CONO	1	550.000,00	550.000,00
	<b>TOTAL MÁQUINAS</b>	<b>101</b>		<b>14.003.000,00</b>

**DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES POR ITEMS DE LOS BIENES A ADQUIRIRSE**

<p align="center"><b>CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS</b></p>	<p align="center"><b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS</b> (A llenar por el Oferente)</p>
<p><b>ITEM 1.- TRACTOR LGP (Zapata Pantanera)</b></p> <p><b>CANTIDAD: 4 (CUATRO)</b>  <b>MARCA:</b>  <b>MODELO:</b>  <b>TIPO: BULLDOZER</b>  <b>PROCEDENCIA:</b>  <b>AÑO DE FABRICACIÓN:</b></p> <p><b>MOTOR:</b>  Diesel Turboalimentado,  4 tiempos y refrigerado por agua  potencia neta mínima 140 HP; máxima 185 HP  Filtro de aire tipo seco  Filtro de combustible de doble tapa con separador de agua</p> <p><b>SISTEMA ELECTRICO:</b>  Circuito con conexiones protegidas en todas las zonas expuestas  Batería, Alternador, y Arranque acordes al voltaje utilizado  Dirección hidráulica o dirección hidrostática.</p> <p><b>TRANSMISIÓN:</b>  Caja de cambios de engranajes y embragues de discos múltiples accionada hidráulicamente. Palanca de control de marchas y cambios de dirección y/o hidrostática.  Servo transmisión modulada con convertidor de torque.  Palanca de seguridad que evite que la máquina arranque accidentalmente</p> <p><b>DIRECCIÓN</b>  Sistema de embragues de dirección o dirección hidrostática.</p> <p><b>TREN DE RODAJE:</b>  Guardas guías centrales y en los extremos del bastidor  Rodillos y ruedas guías lubricados con aceite  Tensores de cadena hidráulicos  Zapata de oruga mínimo 700 mm  Números de rodillos superiores entre 1 y 3 por lado  Números de rodillos inferiores entre 6 y 10 por lado</p> <p><b>SISTEMA DE POSICION DE LA HERRAMIENTA</b>  Hoja de empuje angulable e inclinable asistido hidráulicamente  Válvulas de control para elevación de la hoja, inclinación de la hoja, angulación de la hoja.</p> <p><b>HOJA;</b>  Acero de Alta Resistencia  Ancho de la hoja mínimo: 2.90 m  Capacidad de la hoja mínimo: 2.60 metros cúbicos</p>	

<p>Capacidad de empuje 21,000 Kgf Mínimo</p> <p><b>EQUIPO ESTANDAR:</b>  El equipo mínimo requerido es:  Luces delanteras y traseras  Motor de arranque eléctrico  Controles de dirección sencillos tipo palanca  Protecciones contra vandalismo, tapas de llenado y cubiertas con llave  Paneles de monitor con instrumentos: Nivel de combustible, presión de aceite, presión hidráulica, temperatura de agua, tacómetro, amperímetro, horómetro, iluminación  Cubierta de tipo reforzada (ROPS/FOPS)  Asiento ajustable  Retrovisor  Protección del radiador  Protección del cárter  Alarma de Retro.  Herramientas de norma:(Incluir lista): y adicionalmente las siguientes: Llaves mixta desde la 8 a 24 milímetros, palanca de fuerza mando tres cuartos con dado de 24 milímetros.</p> <p>Garantía Técnica de Fábrica de 2,000 horas o dos años, lo que se cumpla primero</p> <p><b>Catálogos Y Manuales</b>  De operación y mantenimiento en español: 2 ejemplares impresos y en CD  De servicio en español: 2 ejemplares impresos o CD  Catálogo de partes y piezas: 2 ejemplares impresos y en CD</p>	
--	--



CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFRECIDAS (A llenar por el Oferente)
<b>ITEM</b>	<b>2.- RODILLO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO</b>	
	<p><b>CANTIDAD: 14 (CATORCE)</b>  <b>MARCA:</b>  <b>MODELO:</b>  <b>PROCEDENCIA:</b>  <b>AÑO DE FABRICACIÓN:</b>  <b>MOTOR:</b>  Motor diesel mínimo 125 HP  Turbo alimentado,  4 tiempos.  Filtro de combustible de doble etapa de filtrado, con separador de agua  Sistema de enfriamiento por agua  Filtro de aire tipo seco</p> <p><b>SISTEMA DE TRASMISIÓN</b>  Tracción independiente hidráulica al tambor  Sistema de protección para arranque en neutro  Gradiente superable mínimo 30%</p> <p><b>SISTEMA DE TRABAJO</b>  Tambor liso mínimo 2.10 mts. de ancho y 1.40 mts. de diámetro  Con Limpiadores para el tambor  Espesor Placa del Tambor mínimo 25 mm.  Eje excéntrico con doble rodamiento en cada extremo  Vibración con motor hidráulico  rango MINIMOS de frecuencia, amplitud y fuerza centrífuga para diferentes tipos de trabajos</p> <p>1        2  30      36 Hz  Amplitud nominal  1,9     0,8 mm  Fuerza centrífuga Mínimo 260 en gama alta y mínimo 160 gama baja)  Sistema de vibración Doble frecuencia alta/baja (especificar)</p> <p><b>SISTEMA DE DIRECCIÓN</b>  Bastidor oscilante articulación central</p> <p><b>SISTEMA DE TRANSPORTE</b>  Dos neumáticos de fácil adquisición en el mercado local (Especificar).</p> <p><b>SISTEMA ELECTRICO</b></p>	

<p>Sistema 12 o 24 V, batería motor de arranque alternador          Tablero de instrumentos: nivel de combustible, presión de aceite, presión hidráulica, temperatura del agua, tacómetro, amperímetro, horómetro,          Luces de trabajo          Alarma de retroceso          Pito</p>	
<p><b>SISTEMA DE FRENOS</b>          Frenos de servicio hidráulico          Freno de parqueo automático y manual  <b>ACCESORIOS</b>          Cabina cerrada protegida con techo antivuelco ROPS y protección FOPS          Protección contra vandalismo  <b>PESO DE OPERACIÓN</b>          Peso bruto vehicular (PBV) mínimo 10.000 Kg. (sin lastre)          Eje delantero mínimo 5,700 Kg.          Eje Posterior Mínimo 3,700 Kg.</p> <p><b>ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS</b>          Herramientas de norma (Incluir lista) y adicionalmente los siguientes: Llaves mixta desde la 8 a 24 milímetros, palanca de fuerza mando tres cuartos con dado de 24 milímetros          Garantía Técnica de Servicios indicar          Garantía Técnica de Fábrica de 2,000 horas o dos años, lo que se cumpla primero  <b>Catálogos Y Manuales</b>          De operación y mantenimiento en español: 2 ejemplares impresos y en CD          De servicio en español: 2 ejemplares impresos o CD          Catálogo de partes y piezas: 2 ejemplares impresos y en CD</p>	

<b>CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFRECIDAS</b> (A llenar por el Oferente)
<p><b>ITEM 3 - EXCAVADORA SOBRE ORUGAS</b></p> <p><b>CANTIDAD: 10 (DIEZ)</b></p> <p><b>MARCA:</b></p> <p><b>MODELO:</b></p> <p><b>PROCEDENCIA:</b></p> <p><b>AÑO DE FABRICACIÓN:</b></p> <p><b>MOTOR:</b>            Diesel Turboalimentado,            4 tiempos y refrigerado por agua            Potencia Mínima exigida 140 HP            Filtro de aire tipo seco            Filtro de combustible con doble tapa de filtrado con separador de agua</p> <p><b>SISTEMA ELECTRICO:</b> 24 voltios            Circuitos con conexiones protegidas en todas las zonas expuestas            Batería, alternador y arranque acordes al voltaje utilizado.</p> <p><b>SISTEMA HIDRÁULICO:</b>            Bombas principales de desplazamiento variable, bomba piloto de doble acción. Enfriador del aceite con radiador.            Sistema hidráulico, que permita al operador hacer movimientos simultáneos y muy precisos de excavación, que pueda incorporar potencia máxima y potencia constante en los distintos modos de trabajo, incluirá válvulas sensores de carga y válvulas compensadoras de presión.            Debe poseer mecanismo de giro de 360°, frenos hidráulicos que se activan automáticamente cuando la palanca de control de mando se deja en posición neutral.</p> <p><b>TREN DE RODAJE:</b>            Bastidor central            Bastidor de las orugas tipo de sección de caja            Ajustador de la oruga tipo hidráulico            Números de Zapatas entre 40 y 55 a cada lado            Números de rodillos inferiores entre 6 y 10 por lado            Números de rodillos superiores entre 2 y 3 por lado</p> <p><b>SISTEMA DE TRASLACIÓN:</b>            Velocidad secuencial            Motores de traslación independientes, cada uno acoplado a una caja de transferencia reductora de velocidad. Frenos independientes, Frenos de estacionamiento de discos aplicados automáticamente cuando los controles se encuentran en posición neutral.            Zapatas mínimo de 700 mm. Rodillos y ruedas guías lubricados y sellados, cadenas lubricadas y selladas, Fuerza de arrastre de 18.000 Kgf Mínimo.</p> <p><b>FRENOS:</b>            Frenos de servicio de bloqueo hidráulico</p> <p><b>RANGOS DE OPERACIÓN (MINIMOS)</b></p> <p><b>PLUMA</b> para aplicación SEVERA: 5,48 m</p>	

**BALANCIN** para aplicación SEVERA: 2,40 m

**CARACTERISTICAS MINIMAS ACEPTABLES**

Peso de operación de la Unidad 20,000 Kg.  
Alcance a nivel de suelo 9,00 m.  
Altura Máxima de excavación 9,05 m.  
Profundidad máxima de excavación 6,60 m.  
Fuerza de rompimiento del brazo 22.000 Lbs.  
Fuerza de rompimiento del balde 28.000 Lbs.  
Capacidad mínima del cucharón 0.86 m3

Capacidad de levante a nivel de suelo, a un radio de 6,00 m  
Máquina cargando lateralmente 8.400 Lbs.  
Máquina cargando de frente 12.700 Lbs.

**CABINA:**

Cabina tipo ROPS/FOPS  
Que ofrezca máxima visibilidad, ergonomía, bajo nivel de ruido y comodidad. Puertas y ventanas completamente practicables con:  
Limpia parabrisas delantero  
Que su disposición interior incluya asiento ajustable, ventilación con aire fresco y filtrado (Aire Acondicionado), paneles frontales y/o laterales de fácil lectura.  
Radio AM FM / CD  
Luces interiores.

**EQUIPO ESTANDAR:**

Sistema para selección del modo de trabajo  
Sistema de prevención para el recalentamiento del motor.  
Sistema de purga de aire del combustible  
Zapatas de triple garra  
Guardas guía tipo central para las orugas  
Bocina eléctrica  
Luz de frente  
Espejo retrovisor  
Cerradura de protección  
Tablero de instrumentos: nivel de combustible, presión de aceite, presión hidráulica, temperatura del agua, tacómetro, amperímetro, iluminación, horómetro.  
Herramientas de norma (Incluir lista) y adicionalmente las siguientes: Llaves mixta desde la 8 a 24 milímetros, palanca de fuerza mando tres cuartos con dado de 24 milímetros.

Garantía Técnica de Fábrica de 2,000 horas o dos años, lo que se cumpla primero

**Catálogos Y Manuales**

De operación y mantenimiento en español: 2 ejemplares impresos y en CD  
De servicio en español: 2 ejemplares impresos y CD  
Catálogo de partes y piezas: 2 ejemplares impresos y en CD

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (A llenar por el Oferente)
<p><b>ITEM 4.- MOTONIVELADORA ARTICULADA</b></p> <p><b>CANTIDAD: 9 (NUEVE)</b></p> <p><b>MARCA:</b></p> <p><b>MODELO:</b></p> <p><b>PROCEDENCIA:</b></p> <p><b>AÑO DE FABRICACIÓN:</b></p> <p><b>MOTOR:</b>  Diesel, turboalimentado  4 tiempos y refrigerado por agua  Potencia neta Mínima 140 HP  Filtro de combustible con doble etapa de filtrado y separador de agua  Filtro de aire tipo seco</p> <p><b>SISTEMA ELECTRICO:</b>  Circuito Con conexiones protegidas en todas las zonas expuestas  Batería, Alternador, y Arranque acordes al voltaje utilizado  Dotado de luces de trabajo  Bocina eléctrica y alarma de retroceso  Tablero de instrumentos para las funciones eléctricas y mecánicas</p> <p><b>TRANSMISIÓN:</b>  Servo transmisión modulada con convertidor de torque, y/o Direct Drive, con accionamiento hidráulico a las cuatro ruedas posteriores.  Potencia hidráulica independiente al círculo  Gradiente a superar mínimo 30%</p> <p><b>FRENOS:</b>  De disco húmedos servo asistidos de accionamiento hidráulico por pedales</p> <p><b>MANDOS FINALES:</b>  Tándem de cadenas rodillos que accionen 4 ruedas traseras</p> <p><b>DIRECCIÓN HIDRÁULICA:</b>  Bastidores articulados con dos cilindros hidráulicos</p> <p><b>NEUMÁTICOS:</b>  De tipo estándar y de fácil adquisición en el mercado local</p> <p><b>EQUIPO TOPADORA:</b>  Acero de alta resistencia ACERO REFORZADO.  Círculo, cuchilla, bordes de corte.  Equipo topadora accionada hidráulicamente  Angulo máximo de taludes 90 grados  Escarificador, Mínimo 5 dientes.  Alcance mínimo de la hoja dado izquierdo 2. Metros.  Alcance mínimo de la hoja dado derecho 2. Metros.</p> <p><b>CIRCULO:</b>  Diámetro Mínimo 1500 mm</p>	

<p>Rotación 360 grados</p> <p>Mando motor hidráulico</p> <p><b>EQUIPO ESTANDAR:</b></p> <p>El equipo mínimo requerido es:</p> <p>Luces de trabajo delanteras y traseras</p> <p>Motor de arranque eléctrico</p> <p>Protecciones contra vandalismo, tapas de llenado y cubiertas con llave</p> <p>Paneles de monitor con instrumentos</p> <p>Tablero de instrumentos: nivel de combustible, presión de aceite, presión hidráulica, temperatura del agua, tacómetro, amperímetro, iluminación, horómetro.</p> <p>temperatura del motor y transmisión</p> <p>Cabina Cubierta de tipo reforzada (ROPS/FOPS)</p> <p>Asiento ajustable</p> <p>Retrovisor</p> <p>Bocina Eléctrica y Alarma de Retroceso.</p> <p>Incluir una llanta y aro de emergencia</p> <p><b>ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS</b></p> <p>Herramientas de norma (Incluir lista) y adicionalmente las siguientes: Llaves mixta desde la 8 a 24 milímetros, palanca de fuerza mando tres cuartos con dado de 24 milímetros</p> <p>Garantía Técnica de Fábrica de 2,000 horas o dos años, lo que se cumpla primero.</p> <p><b>Catálogos Y Manuales</b></p> <p>De operación y mantenimiento en español: 2 ejemplares impresos y en CD</p> <p>De servicio en español: 2 ejemplares impresos y CD</p> <p>Catálogo de partes y piezas: 2 ejemplares impresos y en CD</p>	
---	--

<b>CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS</b> (A llenar por el Oferente)
<p><b>ITEM 5. - VOLQUETES DE MINIMO 12 Metros Cúbicos</b></p> <p><b>CANTIDAD: 9 (NUEVE)</b>  <b>MARCA:</b>  <b>MODELO:</b>  <b>PROCEDENCIA:</b>  <b>AÑO DE FABRICACIÓN:</b></p> <p><b>MOTOR:</b>  Diesel (norma EURO II) Inyección Directa o electrónica EDC  Mínimo 340 HP. Netos  Turbo alimentado e intercooler, 4 tiempos  Sistema de combustible con doble filtración con separador de agua  El sistema de enfriamiento por agua sin exigir componentes extraños a los existentes en el mercado</p> <p><b>TRANSMISIÓN:</b>  Embrague mono o doble disco de mínimo 350 mm de revestimiento, manejo hidráulico  Caja manual sincronizada, de mínimo 9 velocidades adelante y 2 de reversa.  Transmisión para montaña.</p> <p><b>DIRECCIÓN</b>  Dirección hidráulica</p> <p><b>SISTEMA DE TRANSPORTE</b>  Carga mínima Eje delantero: viga en "I" de 6.000 Kg.  Eje posterior: (ejes en Tándem) Deberá tener una capacidad de carga mínima: de 20.000 Kg.</p> <p><b>NEUMÁTICOS:</b>  11 Neumáticos (incluye el de emergencia) mínimo, 11 x 22.5 16 PR</p> <p><b>SISTEMA ELECTRICO</b>  Que asegure completa interrelación al conjunto alternador y que provea un mínimo de 2 baterías al sistema.  Circuitos con conexiones protegidas en todas las zonas expuestas para condiciones agresivas de trabajo.  El sistema de iluminación deberá garantizar visibilidad completa.</p> <p><b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES:</b>  Los lubricantes que acepte deben ser los existentes en el mercado local asegurando un óptimo rendimiento en condiciones extremas.  Debe asegurar una autonomía de viaje de por lo menos 400 Km. en condiciones de carga máxima.</p>	

**SISTEMA DE ENFRIAMIENTO:**

Deberá ser el adecuado al sistema sin exigir componentes extraños a los existentes en el mercado

**SISTEMA DE FRENOS.**

Frenos neumáticos con zapatas o discos de doble circuito

Freno de Estacionamiento

Será necesario contar con frenos adicionales de motor del tipo electro neumáticos.

**SUSPENSIÓN:**

Paquetes de ballestas delanteras y posteriores, con amortiguadores de alta resistencia, que permitan un adecuado funcionamiento en caminos de mala calidad y con los límites de carga permisibles.

Eje Posterior: Tipo eje rígido. Muelles principales de acción semielípticos de acción regresiva.

**CAJON DE VOLTEO:**

Su capacidad nominal deberá alcanzar mínimo los 12 metros cúbicos

La tolva deberá ser de acero y construida por cuenta del oferente, podrá ser de origen nacional o extranjera, en todo caso deberá asegurar una estructura que garantice el uso con material pétreo y en condiciones deficientes. Las dimensiones físicas de la caja deberán estar en relación con el tipo y características de la carga a manipular, así como a las particularidades del chasis.

El Sistema Hidráulico.- la bomba deberá tener la capacidad mínima de 25 G.P.M. de acople directo al toma fuerza,

Toma Fuerza: De acople directo con la bomba, activado desde la cabina.

**CABINA Y ACCESORIOS:**

Cabina de acero, asiento regulable y asiento para dos personas

Cabina abatible o con cofre

Cinturones de seguridad

Plumas para parabrisas

Aire Acondicionado

Bocina eléctrica

Tablero de instrumentos: nivel de combustible, presión de aceite, temperatura del agua, tacómetro, amperímetro, iluminación, Velocímetro.

Radio AM FM/CD y Antena

**ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS**

Herramientas de norma; describir

1 Extintor de 10 Kg.

Llanta de emergencia con porta llantas

Llave de ruedas con palancas

Herramientas para mantenimiento básico



Garantía Técnica de Fábrica de 50.000 Km. o dos años, lo que se cumpla primero

**Catálogos Y Manuales**

De operación y mantenimiento en español: 2 ejemplares impresos y en CD

De servicio en español: 2 ejemplares impresos y CD

Catálogo de partes y piezas: 2 ejemplares impresos y en CD

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (A llenar por el Oferente)
<p><b>ITEM 6.- TRACTOR LP (Zapata Estándar)</b></p> <p><b>CANTIDAD: 6 (SEIS)</b>  <b>MARCA:</b>  <b>TIPO: BULLDOZER</b>  <b>MODELO:</b>  <b>PROCEDENCIA:</b>  <b>AÑO DE FABRICACIÓN:</b></p> <p><b>MOTOR:</b>  Diesel Turboalimentado  4 tiempos y refrigerado por agua  Potencia neta mínima 140 HP, máxima 175 HP</p> <p><b>SISTEMA ELECTRICO:</b>  Circuito con conexiones protegidas en todas las zonas expuestas  Batería, Alternador, y Arranque acordes al voltaje utilizado</p> <p><b>TRANSMISIÓN:</b>  Caja de cambios de engranajes y embragues de discos múltiples accionada hidráulicamente. Palanca de control de marchas y cambios de dirección y/o hidrostática.  Palanca de seguridad que evite que la máquina arranque accidentalmente</p> <p><b>DIRECCIÓN</b>  Sistema de embragues de dirección o dirección hidrostática.</p> <p><b>TREN DE RODAJE:</b>  Guardas guías centrales y en los extremos del bastidor  Rodillos y ruedas guías lubricados  Tensores de cadena hidráulicos  Zapata de oruga mínimo 450 mm  No de rodillos superiores entre 1 y 3 por lado  No de rodillos inferiores entre 6 y 10 por lado</p> <p><b>SISTEMA DE POSICION DE LA HERRAMIENTA</b>  Hoja de empuje angulable e inclinable asistido hidráulicamente  Válvulas de control para elevación de la hoja, inclinación de la hoja, angulación de la hoja.</p> <p><b>HOJA;</b>  Acero de alta resistencia.  Ancho de la hoja mínimo: 2.90 m  Capacidad de la hoja mínimo: 2.6 metros cúbicos  Capacidad de empuje: mínimo 21,000 Kgf</p> <p><b>EQUIPO ESTANDAR:</b>  El equipo mínimo requerido es:  Equipado con ripper de tres dientes  Luces delanteras y traseras  Motor de arranque eléctrico  Controles de dirección sencillos tipo palanca  Protecciones contra vandalismo, tapas de llenado y cubiertas con llave  Paneles de monitor con instrumentos  Cubierta de tipo reforzada (ROPS/FOPS)</p>	

<p>Asiento ajustable  Retrovisor  Protección del radiador  Protección del cárter  Horómetro  Alarma de Retro.</p> <p>Herramientas de norma (Incluir lista)</p> <p><b>Garantía Técnica de fábrica de 2,000 horas.</b></p> <p><b>Catálogos Y Manuales</b>  De operación y mantenimiento en español: 2 ejemplares impresos o en CD  De servicio en español: 2 ejemplares impresos o CD  Catálogo de partes y piezas: 2 ejemplares impresos o en CD</p>	
---	--

<b>CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFRECIDAS</b> (A llenar por el Oferente)
<p><b>ITEM 7.- CARGADORA FRONTAL SOBRE RUEDAS 140 HP MINIMO</b></p> <p><b>CANTIDAD: 4 (CUATRO)</b>  <b>MARCA:</b>  <b>MODELO:</b>  <b>PROCEDENCIA:</b>  <b>AÑO DE FABRICACIÓN:</b></p> <p><b>MOTOR</b>            Turboalimentado            Motor diesel mínimo 140 HP</p> <p><b>SISTEMA ELECTRICO</b>            Circuito Con conexiones protegidas en todas las zonas expuestas, Batería, Alternador, y Arranque acordes al voltaje utilizado            Motor de arranque            Alternador para servicio pesado            Dotado de luces de trabajo            Bocina eléctrica y alarma de retroceso            Tablero de instrumentos para las funciones eléctricas y mecánicas            Indicadores de combustible, presión, aceite, temperatura del motor y transmisión            Horómetro, presión de aceite de la transmisión.</p> <p><b>TRANSMISIÓN</b>            Servo transmisión modulada con convertidor</p> <p><b>MANDOS FINALES</b>            Velocidades hacia delante y atrás especificar            De reducción sencilla, ruedas motrices segmentadas, removibles en el campo, con herramientas convencionales.</p> <p><b>FRENOS</b>            De disco húmedos servo asistidos en las cuatro ruedas</p> <p><b>NEUMÁTICOS:</b>            De tipo estándar y de fácil adquisición en el mercado local.</p> <p><b>CAPACIDAD DE CUCHARON</b>            2.5 Yards cúbicas mínimo            Altura máxima de descarga a 45 grados 2.80 m.            Diámetro de giro,            Cucharón en posición de transporte 1.0 m.</p>	
<p><b>CABINA:</b>            Cabina tipo ROPS/FOPS</p>	

Que ofrezca máxima visibilidad, ergonomía, bajo nivel de ruido y comodidad. Puertas y ventanas completamente practicables con:

Limpia parabrisas delantero

Que su disposición interior incluya asiento ajustable, ventilación con aire fresco y filtrado (Aire Acondicionado), paneles frontales y/o laterales de fácil lectura.

Radio AM FM / CD

Luces interiores.

#### ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS

**Herramientas de norma (Incluir lista)**

**Garantía Técnica: Servicios.**

Garantía Técnica de Fábrica de 2,000 horas.

#### **Catálogos Y Manuales**

De operación y mantenimiento en español: 2 ejemplares impresos y en CD

De servicio en español: 2 ejemplares impresos y CD

Catálogo de partes y piezas: 2 ejemplares impresos y en CD

<b>CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFRECIDAS</b> (A llenar por el Oferente)
<p><b>ITEM 8.- EXCAVADORA SOBRE ORUGAS</b></p> <p><b>CANTIDAD: 1 (UNA)</b>  <b>MARCA:</b>  <b>MODELO:</b>  <b>PROCEDENCIA:</b>  <b>AÑO DE FABRICACIÓN:</b></p> <p><b>MOTOR:</b>  Diesel Turboalimentado  4 tiempos y refrigerado por agua  Potencia Mínima exigida 165 HP</p> <p><b>SISTEMA ELECTRICO:</b>  Circuitos con conexiones protegidas en todas las zonas expuestas  Batería, alternador y arranque acordes al voltaje utilizado.</p> <p><b>SISTEMA HIDRÁULICO:</b>  Sistema hidráulico, que permita al operador hacer movimientos simultáneos y muy precisos de excavación, que pueda incorporar potencia máxima y potencia constante en los distintos modos de trabajo, incluirá válvulas sensoras de carga y válvulas compensadoras de presión.  Debe poseer mecanismo de giro de 360°</p> <p><b>TREN DE RODAJE:</b>  Bastidor central  Bastidor de las orugas tipo de sección de caja  Ajustador de la oruga tipo hidráulico  No de Zapatas entre 40 y 55 a cada lado  No de rodillos inferiores entre 6 y 10 por lado  No de rodillos superiores entre 2 y 3 por lado</p> <p><b>FRENOS:</b>  Frenos de servicio de bloqueo hidráulico</p> <p><b>CUCHARON:</b>  Capacidad mínima 0.8 metros cúbicos</p> <p><b>SISTEMA DE TRASLACIÓN:</b>  Velocidad secuencial  Motores de traslación independientes, cada uno acoplado a una caja de transferencia reductora de velocidad. Frenos independientes, Frenos de estacionamiento de discos aplicados automáticamente cuando los controles se encuentran en posición neutral.</p> <p>Zapatas mínimo de 700 mm. Rodillos y ruedas guías lubricados y sellados, cadenas lubricadas y selladas, Fuerza de arrastre de 20.000 Kgf Mínimo.</p> <p><b>FRENOS:</b>  Frenos de servicio de bloqueo hidráulico</p>	

## **RANGOS DE OPERACIÓN (MINIMOS)**

**PLUMA** para aplicación SEVERA: 5,48 m

**BALANCIN** para aplicación SEVERA: 2,74 m

## **CARACTERISTICAS MINIMAS ACEPTABLES**

Peso de operación de la Unidad 24,000 Kg.

Alcance a nivel de suelo 9,50 m.

Altura Máxima de excavación 9,35 m.

Profundidad máxima de excavación 6,30 m.

Fuerza de rompimiento del brazo 22.000 Lbs.

Fuerza de rompimiento del balde 28.000 Lbs.

Capacidad mínima del cucharón 0.86 m<sup>3</sup>

Capacidad de levante a nivel de suelo, a un radio de 6,00 m

Máquina cargando lateralmente 8.400 Lbs.

Máquina cargando de frente 14.200 Lbs.

### **CABINA:**

Cabina tipo ROPS / FOPS

Que ofrezca máxima visibilidad, ergonomía, bajo nivel de ruido y comodidad. Puertas y ventanas completamente practicables con:

Limpia parabrisas delantero

Que su disposición interior incluya asientos ajustables, Ventilación con aire fresco y filtrado (Aire Acondicionado),

Paneles frontales y/o laterales de fácil lectura.

Radio Am Fm / CD

Luces interiores.

### **ALCENCE DE TRABAJO:**

Altura de Excavación de 8.00 m. mínimo

Altura de descarga de 6.00 mínimo

Profundidad de excavación 5.5 m. mínimo

Capacidad mínima del cucharón 0.86 m<sup>3</sup>

### **EQUIPO ESTANDAR:**

Sistema para selección del modo de trabajo

Sistema de prevención para el recalentamiento del motor.

Sistema automático de calentamiento del motor

Sistema de purga de aire del combustible

Zapatas de triple garra

Guardas guía tipo central para las orugas

Bocina eléctrica

Luz de frente

Espejo retrovisor

Cerradura de protección

Herramientas de norma (Incluir lista)

**Garantía Técnica de Fábrica de 2,000 horas.**

**Catálogos Y Manuales**

De operación y mantenimiento en español: 2 ejemplares impresos Y en CD

De servicio en español: 2 ejemplares impresos y CD

Catálogo de partes y piezas: 2 ejemplares impresos y en CD

<b>CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFRECIDAS</b> (A llenar por el Oferente)
<p><b>ITEM 9.- RETROEXCAVADORA 4 x 4 EN LLANTAS</b></p> <p><b>CANTIDAD: 2 (DOS)</b>  <b>MARCA:</b>  <b>MODELO:</b>  <b>PROCEDENCIA:</b>  <b>AÑO DE FABRICACIÓN:</b></p> <p><b>MOTOR:</b>            Diesel Turboalimentado            4 Cilindros            4 tiempos y refrigerado por agua            Potencia Mínima 80 HP</p> <p><b>SISTEMA ELECTRICO:</b>            Circuitos con conexiones protegidas en todas las zonas expuestas.            Batería 12 Voltios, Alternador y arranque acordes al voltaje utilizado</p> <p><b>SISTEMA HIDRÁULICO:</b>            Sistema hidráulico, que permita al operador hacer movimientos simultáneos muy precisos de retroexcavación, que pueda incorporar potencia máxima y potencia constante en los distintos modos de trabajo.</p> <p><b>TRANSMISIÓN:</b>            Tracción a las 4 ruedas, 4 velocidades, adelante y 4 atrás totalmente sincronizadas.</p> <p>EJE DELANTERO. Para aplicaciones severas, provisto de tracción (4 x 4) con comando eléctrico. Oscilación del eje frontal 10° a cada lado (mínimo).</p> <p>EJE POSTERIOR: Para aplicaciones severas, y que aloje diferencial, frenos y reducciones planetarias finales. Todo el conjunto bañado y enfriado con aceite. Sistema de bloqueo que pueda ser accionado con la máquina en movimiento.</p> <p><b>DIRECCIÓN:</b>            Ruedas delanteras controladas mediante un sistema hidrostático.</p> <p><b>EJES Y FRENOS:</b>            Frenos de servicio accionados mediante sistema independiente en cada rueda trasera. Que la frenada final se active mediante el uso de los dos pedales al mismo tiempo. Freno de estacionamiento o seguridad que actúe mediante una palanca accionada manualmente</p> <p><b>NEUMÁTICOS:</b>            De tipo estándar y de fácil adquisición en el mercado local.</p> <p><b>CARGADORA:</b>            Control por medio de palanca única, provista de sistema para</p>	



neutralizar la transmisión.  
Capacidad mínima 0.90 m3

**RETROEXCAVADORA:**

Que sea de una estructura reforzada que permita rotaciones de 180 grados, manteniendo siempre un par de giro

Capacidad mínima 0.19 m3

Fuerza de rompimiento: de 4,500 Kg.

Fuerza de excavación de 2,900 Kg.

**CABINA:**

Que ofrezca máxima visibilidad, ergonomía, bajo nivel de ruido y comodidad.

Puertas y ventanas completamente practicables con limpia parabrisas delantero y trasero. Que su disposición interior incluya asiento ajustable, paneles frontales y/o laterales de fácil lectura.

Radio AM FM /CD

**EQUIPO ESTANDAR:**

El equipo mínimo requerido es:

Alarma sonora de marcha atrás

Bloqueo de transporte para el aguilón

Freno de estacionamiento

Bloqueo de diferencial

Medidores de temperatura del líquido refrigerante, nivel de combustible, tacómetro, horómetro

Indicadores de mantenimiento de filtro de aire, testigo de frenos, líquido de refrigeración, indicador visual del nivel de aceite, temperatura

Panel de instrumentos

Sistema de arranque y parada por llave

Luces de trabajo delanteras y traseras

Luces traseras de freno

Dirección hidráulica / hidrostática

Bocina eléctrica

Zapatas de estabilización

Cinturón de seguridad

Acelerador de pedal y mano.

Herramientas de norma (Incluir lista)

**Garantía Técnica de Fábrica de 2,000 horas.**

**Catálogos Y Manuales**

De operación y mantenimiento en español: 2 ejemplares impresos y en CD

De servicio en español: 2 ejemplares impresos y CD

Catálogo de partes y piezas: 2 ejemplares impresos y en CD

<b>CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (A llenar por el Oferente)</b>
<p><b>ITEM 10.- TRACTO CAMION (CABEZAL) con plataforma cama baja.</b></p> <p><b>CANTIDAD: 2 (DOS)</b>  <b>MARCA:</b>  <b>MODELO:</b>  <b>PROCEDECENCIA:</b>  <b>AÑO DE FABRICACIÓN:</b></p> <p><b>EJES:</b>  2 posteriores</p> <p><b>MOTOR:</b>  Diesel, turboalimentado (Norma Euro II) Inyección electrónica (EDC)  4 tiempos y refrigerado por agua  Potencia neta Mínima 345 HP.</p> <p><b>TRANSMISIÓN:</b>  Transmisión de Montaña  Caja manual sincronizada se preferirá transmisión automática</p> <p><b>EJE FRONTAL:</b>  Carga eje delantero mínima de 6.000 Kg.</p> <p><b>EJE POSTERIOR:</b>  Deberá tener una capacidad de carga mínima de 20.000 Kg.</p> <p><b>DIRECCIÓN:</b>  Hidráulica</p> <p><b>SISTEMA ELECTRICO:</b>  Circuito Con conexiones protegidas en todas las zonas expuestas Bateria, Alternador, y Arranque y que provea un mínimo de 2 baterías acordes al sistema y voltaje utilizado,  El Sistema de iluminación deberá garantizar visibilidad completa</p> <p><b>SISTEMA DE ESCAPE:</b>  Del tipo vertical con protección, que se ajuste a las normas nacionales de contaminación y a la norma EURO II.</p> <p><b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES:</b>  Sistema de lubricación con bomba de aceite a presión  Los lubricantes que acepte deben ser los existentes en el mercado local asegurando un óptimo rendimiento en condiciones extremas. Debe asegurar una autonomía de viaje de por lo menos 500 Km. en condiciones de carga máxima.</p> <p><b>EMBRAGUE:</b>  Puede ser del tipo de doble disco con reforzador, platos dobles, de control hidráulico con diafragma asistido con aire a presión.</p> <p><b>SISTEMA DE FRENOS:</b>  Frenos de servicio neumáticos con zapatas o discos de doble circuito  Freno de estacionamiento</p>	

Será necesario contar con frenos adicionales de motor del tipo electro neumáticos.

Sistema de frenos para plataformas

**SUSPENSIÓN:**

Paquetes de ballestas delanteras y posteriores, combinado con amortiguadores de alta resistencia, que permitan un adecuado funcionamiento en caminos de mala calidad y con los límites de carga permisibles.

**CABINA:**

Cabina de acero, asiento conductor regulable, asientos cómodos ergonómicos, regulables y adecuadamente tapizados.

Tablero de instrumentos

Espejos internos y externos

Plumas

Bocina Eléctrica

Aire acondicionado

Tacómetro

Luces internas

Temporizador del parabrisas

Radio AM-FM/CD y Antena

Cinturones de seguridad

**NEUMÁTICOS:**

12 Neumáticos (incluye 2 de emergencia)

Garantía técnica de Fábrica de 20,000 Km.

Garantía Técnica de Fábrica de 50,000 Km. para el Chasis

**GRADIENTE SUPERABLE** mínimo 30%

**PLATAFORMA:**

La PLATAFORMA cama baja, deberá ser de acero y construida por cuenta del oferente, podrá ser de origen nacional o extranjera, en todo caso deberá asegurar una estructura que garantice el uso en condiciones deficientes. Las dimensiones físicas de la plataforma deberán estar en relación con el tipo y características de la carga a manipular esto es el transporte de maquinaria.

Longitud mínima de la plataforma 10 m.

Altura de enganche Esta americano

Suspensión de balancines rígidos, situados correctamente para distribución de peso. Balancines y templadores con bujes.

Ejes: dos ejes de mínimo 10,000 Kg. cada uno

Ruedas: 4 ruedas por eje.

Neumáticos: especificar

Rampas: dos rampas posteriores manuales, 180 grados de giro.

Piso: Piso de madera dura resistente de 35 mm mínimo de espesor.

Pin de enganche: de 2" de diámetro, acero aleado

Sistema de frenos: Freno de aire, tubería de aire con válvula de drenaje, válvula de emergencia.

Pulmones de simple acción

Cola de pato inclinada.

Luces reglamentarias de guía, frenos y direccionales, cables enfundados.

Tren de aterrizaje de 20.000 Kg. Mínimo de capacidad estática y pies de apoyo planos.

**ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS**

Herramientas de norma (Incluir lista)

Garantía Técnica: Servicio

**Garantía técnica de fábrica de 50,000 Km. para la**

<p><b>plataforma.</b> <b>Catálogos Y Manuales</b> De operación y mantenimiento en español: 2 ejemplares impresos y en CD De servicio en español: 2 ejemplares impresos y CD Catálogo de partes y piezas: 2 ejemplares impresos y en CD</p>	
--	--

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (A llenar por el Oferente)
<p><b>ITEM 11.- CHASIS CABINADO DOBLE EJE POSTERIOR (incluye plataforma)</b></p> <p><b>CANTIDAD: 1 (UNO)</b></p> <p><b>MARCA:</b></p> <p><b>MODELO:</b></p> <p><b>PROCEDENCIA:</b></p> <p><b>AÑO DE FABRICACIÓN:</b></p> <p><b>EJES:</b> 2 posteriores</p> <p><b>MOTOR:</b> Diesel, turboalimentado (EURO II) inyección electrónica EDC 4 tiempos y refrigerado por agua Potencia neta Mínima 340 HP</p> <p><b>TRANSMISIÓN:</b> Transmisión de Montaña Caja manual sincronizada o automática de preferencia</p> <p><b>EJE FRONTAL:</b> Carga eje delantero mínima de 6.000 Kg.</p> <p><b>EJE POSTERIOR:</b> Deberá tener una capacidad de carga mínima de 20.000 Kg.</p> <p><b>DIRECCIÓN:</b> Hidráulica</p> <p><b>SISTEMA ELECTRICO:</b> Circuito Con conexiones protegidas en todas las zonas expuestas Batería, Alternador, y Arranque y que provea un mínimo de 2 baterías acordes al sistema y voltaje utilizado, El Sistema de iluminación deberá garantizar visibilidad completa</p> <p><b>SISTEMA DE ESCAPE:</b> Del tipo vertical con protección, que se ajuste a las normas nacionales de contaminación y a la norma EURO II.</p> <p><b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES:</b> Los lubricantes que acepte deben ser los existentes en el mercado local asegurando un óptimo rendimiento en condiciones extremas. Debe asegurar una autonomía de viaje de por lo menos 400 Km. en condiciones de carga máxima.</p> <p><b>SISTEMA DE ENFRIAMIENTO:</b> Deberá ser el adecuado al sistema sin exigir componentes extraños a los existentes en el mercado</p> <p><b>EMBRAGUE:</b> Puede ser del tipo de doble disco con reforzador, platos de cerámica dobles, de control hidráulico con diafragma asistido con aire a presión</p> <p><b>SISTEMA DE FRENOS:</b> Frenos neumáticos con zapatas o discos de doble circuito</p>	

<p>Freno de estacionamiento Será necesario contar con frenos adicionales de motor del tipo electro neumáticos.</p> <p><b>SUSPENSIÓN:</b> Paquetes de ballestas delanteras y posteriores, combinado con amortiguadores de alta resistencia, que permitan un adecuado funcionamiento en caminos de mala calidad y con los límites de carga permisibles.</p> <p><b>CABINA:</b> Cabina de acero, asiento conductor regulable, asientos cómodos ergonómicos, regulables y adecuadamente tapizados. Tablero de instrumentos Espejos internos y externos Plumas Bocina Eléctrica Calefacción, ventilación Tacómetro Luces internas Temporizador del parabrisas Radio AM FM/CD y Antena Cinturones de seguridad</p> <p><b>NEUMÁTICOS:</b> 11 Neumáticos (incluye el de emergencia)</p> <p><b>PLATAFORMA:</b> La PLATAFORMA deberá ser de acero y construida por cuenta del oferente, podrá ser de origen nacional o extranjera, en todo caso deberá asegurar una estructura que garantice el uso en condiciones deficientes. Las dimensiones físicas de la plataforma deberán estar en relación con el tipo de chasis Piso: Piso de madera dura resistente de 35 mm mínimo de espesor.</p> <p><b>ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS</b> Herramientas de norma (Incluir lista) Garantía Técnica: Servicio</p> <p><b>Garantía Técnica de fábrica de 20,000 Km.</b> <b>Garantía Técnica de Fábrica de 50,000 Km. Para el chasis</b></p> <p><b>Catálogos Y Manuales</b> De operación y mantenimiento en español: 2 ejemplares impresos y en CD De servicio en español: 2 ejemplares impresos y CD Catálogo de partes y piezas: 2 ejemplares impresos y en CD</p>	
---	--

<b>CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS</b> (A llenar por el Oferente)
<p><b>ITEM 12.- VOLQUETES DE MINIMO 8 Metros Cúbicos</b></p> <p><b>CANTIDAD: 32 (TREINTA Y DOS)</b>  <b>MARCA:</b>  <b>MODELO:</b>  <b>PROCEDENCIA:</b>  <b>AÑO DE FABRICACIÓN:</b></p> <p><b>MOTOR:</b>  Diesel (norma EURO II) Inyección directa o electrónica EDC, 4 tiempos  Mínimo 240 HP,  Turbo alimentado o aspiración normal  Sistema de combustible de doble filtración y separador de agua  El sistema de enfriamiento por agua, deberá ser el adecuado al sistema sin exigir componentes extraños a los existentes en el mercado</p> <p><b>TRANSMISIÓN:</b>  Embrague mono o doble disco  Caja manual sincronizada mínimo 9 velocidades adelante y una reversa  Transmisión para montaña.</p> <p><b>DIRECCIÓN</b>  Dirección hidráulica</p> <p><b>SISTEMA DE TRANSPORTE</b>  Carga eje delantero mínimo 6.000 Kg.  Carga eje posterior mínimo 12.000 Kg.</p> <p><b>NEUMÁTICOS:</b>  7 Neumáticos (incluye el de emergencia), 11 x 22,5- 16PR</p> <p><b>SISTEMA ELECTRICO</b>  Que asegure completa interrelación al conjunto alternador y que provea un mínimo de 2 baterías al sistema.  Circuitos con conexiones protegidas en todas las zonas expuestas para condiciones agresivas de trabajo.  El sistema de iluminación deberá garantizar visibilidad completa.</p> <p><b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES:</b>  Los lubricantes que acepte deben ser los existentes en el mercado local asegurando un óptimo rendimiento en condiciones extremas.  Debe asegurar una autonomía de viaje de por lo menos 400 Km. en condiciones de carga máxima.</p> <p><b>SISTEMA DE ENFRIAMIENTO:</b>  Deberá ser el adecuado al sistema sin exigir componentes</p>	

extraños a los existentes en el mercado

**EMBRAGUE:**

Puede ser del tipo Mono o doble disco, de control hidráulico

**SISTEMA DE FRENOS.**

Frenos neumáticos con zapatas o discos de doble circuito

De servicio totalmente de aire

Será necesario contar con frenos adicionales de motor

**SUSPENSIÓN:**

Paquetes de ballestas delanteras y posteriores, combinado con amortiguadores de alta resistencia, que permitan un adecuado funcionamiento en caminos de mala calidad y con los límites de carga permisibles.

**CABINA Y ACCESORIOS:**

Cabina de acero, asiento conductor regulable, asientos cómodos ergonómicos, regulables y adecuadamente tapizados.

Cabina abatible o con cofre

Cinturones de seguridad

Plumas para parabrisas

Aire acondicionado

Bocina eléctrica

Tablero de instrumentos: nivel de combustible, presión de aceite, temperatura del agua, tacómetro, amperímetro, iluminación, Velocímetro

Radio AM FM/CD y Antena

Soporte para llanta de emergencia

**ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS**

Herramientas de norma: 1 Extintor de 10 Kg.

Llanta de emergencia con porta llantas

Llave de ruedas con palancas

Herramientas para mantenimiento básico

Garantía Técnica de Fábrica de 50.000 Km. o dos años, lo que se cumpla primero

**Catálogos Y Manuales**

De operación y mantenimiento en español: 2 ejemplares impresos y en CD

De servicio en español: 2 ejemplares impresos y CD

Catálogo de partes y piezas: 2 ejemplares impresos y en CD



<b>CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS</b> (A llenar por el Oferente)
<p><b>ITEM 13.- TANQUERO DE 3,000 GALONES</b>  <b>MARCA:</b>  <b>CANTIDAD: 3 (TRES)</b></p> <p><b>MODELO:</b>  <b>PROCEDENCIA:</b>  <b>AÑO DE FABRICACIÓN:</b>  <b>MOTOR:</b>            Diesel (norma EURO II) Inyección directa o electrónica EDC, 4 tiempos            Mínimo 240 HP,            Turbo alimentado o aspiración normal            Sistema de combustible de doble filtración y separador de agua            El sistema de enfriamiento por agua, deberá ser el adecuado al sistema sin exigir componentes extraños a los existentes en el mercado</p> <p><b>TRANSMISIÓN:</b>            Embrague mono o doble disco            Caja manual sincronizada mínimo 9 velocidades adelante y una reversa            Transmisión para montaña.</p> <p><b>DIRECCIÓN</b>            Dirección hidráulica</p> <p><b>SISTEMA DE TRANSPORTE</b>            Carga eje delantero mínimo 6.000 Kg.            Carga eje posterior mínimo 12.000 Kg.</p> <p><b>NEUMÁTICOS:</b>            7 Neumáticos (incluye el de emergencia), 11 x 22,5 – 16PR</p> <p><b>SISTEMA ELECTRICO</b>            Que asegure completa interrelación al conjunto alternador y que provea un mínimo de 2 baterías al sistema.            Circuitos con conexiones protegidas en todas las zonas expuestas para condiciones agresivas de trabajo.            El sistema de iluminación deberá garantizar visibilidad completa.</p> <p><b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES:</b>            Los lubricantes que acepte deben ser los existentes en el mercado local asegurando un óptimo rendimiento en condiciones extremas.            Debe asegurar una autonomía de viaje de por lo menos 400 Km. en condiciones de carga máxima.</p> <p><b>SISTEMA DE ENFRIAMIENTO:</b>            Deberá ser el adecuado al sistema sin exigir componentes extraños a los existentes en el mercado</p>	

**EMBRAGUE:**

Puede ser del tipo Mono o doble disco, de control hidráulico

**SISTEMA DE FRENOS.**

Frenos neumáticos con zapatas o discos de doble circuito

De servicio totalmente de aire

Será necesario contar con frenos adicionales de motor

**SUSPENSIÓN:**

Paquetes de ballestas delanteras y posteriores, combinado con amortiguadores de alta resistencia, que permitan un adecuado funcionamiento en caminos de mala calidad y con los límites de carga permisibles.

**CABINA Y ACCESORIOS:**

Cabina de acero, asiento conductor regulable, asientos cómodos ergonómicos, regulables y adecuadamente tapizados.

Cabina abatible o con cofre

Cinturones de seguridad

Plumas para parabrisas

Aire acondicionado

Bocina eléctrica

Tablero de instrumentos: nivel de combustible, presión de aceite, temperatura del agua, tacómetro, amperímetro, iluminación, Velocímetro

Radio AM FM/CD y Antena

Soporte para llanta de emergencia

**TANQUE DE AGUA**

Capacidad del tanque 3.000 galones

Construida con láminas de acero de alta resistencia ASTM A-36, Espesor 4 mm.

Con bocatoma superior, rompeolas, escalera interior, Bomba de transferencia, llaves para manguera y flauta de 4", instalada en la parte posterior, dos mangueras de 4" de 6 metros cada una con acoples respectivos, mirilla,

Escalera exterior sea lateral o posterior, parrilla superior, guardabarros y porta mangueras lateral.

Anexar gráfico de cisterna con sus medidas respectivas.

**ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS**

Herramientas de norma: 1 Extintor de 10 Kg.

Llanta de emergencia con porta llantas

Llave de ruedas con palancas

Herramientas para mantenimiento básico

Garantía Técnica de Fábrica de 50.000 Km. o dos años, lo que se cumpla primero,

**Catálogos Y Manuales**

De operación y mantenimiento en español: 2 ejemplares impresos y en CD De servicio en español: 2 ejemplares impresos y CD Catálogo de partes y piezas: 2 ejemplares impresos y en CD	
--	--

<b>CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS</b> (A llenar por el Oferente)
<p><b>ITEM 14.- DISTRIBUIDOR DE ASFALTO</b></p> <p><b>CANTIDAD: 1 (UNO)</b></p> <p>UNIDAD DE TRANSPORTE</p> <p>MOTOR Potencia de 240 HP mínimo, netos al volante, a un régimen máximo de 2800 rpm, turboalimentado Diesel, con inyección directa</p> <p>TRANSMISION Caja de velocidades manual con mínimo 5 marchas adelante y 1 de reversa, dotada de dual o sistema equivalente</p> <p>EMBRAGUE Tipo: disco seco único o doble Diámetro del disco; mínimo 350 mm</p> <p>CHASIS Chasis reforzado: suspensión y amortiguación adecuada para la carga máxima Suspensión delantera: con eje tipo Elliot invertido, dotado de ballestas semielípticas y amortiguadores Suspensión posterior: dotada de ballestas semielípticas con refuerzos auxiliares</p> <p>DIRECCION Y NEUMATICOS Dirección hidráulica Neumáticos de dimensiones mínimo 11" x 20" de catorce (14) lonas, 6 unidades Un conjunto aro-neumático de emergencia dispuesto, en un lugar adecuado</p> <p>FRENOS: De servicio: neumático, dotado de circuito independiente De motor: restrictivo al escape o de acción valvular De estacionamiento: tipo mecánico o neumático</p> <p>SISTEMA ELECTRICO De 12 o 24 voltios, con alternador, motor de arranque y baterías para servicio pesado Equipado con luces reglamentarias para transitar por la vía pública, incluyendo luces antiniebla</p> <p>CABINA De acero, dotada de espejos retrovisores, limpiavidrios, parasoles y asientos ergonómicos Instrumentos e indicadores propios del sistema de distribución de asfalto Instrumentos de control y seguridad Velocímetro y odómetro métricos Indicador de presión de aceite del motor Indicador de temperatura del motor Indicador de presión de aire de los frenos Indicador de nivel de combustible Indicador carga del alternador Tacómetro del motor Radio AM-FM/CD</p>	

<p>Cinturones de seguridad  Equipo estándar adicional: Incluir listado  <b>TANQUE</b>  Capacidad mínima 1900 galones  Construido con lámina de acero con espesor de mínimo 3.4 mm, con rebordes soldador interior y exteriormente en todas las secciones</p> <p>Sección transversal ovalada (con el eje largo horizontal), con cabeceras y secciones antionda cóncavas y aberturas antioleaje, que permitan a un hombre arrastrarse a través de ellas  Boca de inspección mínimo de 20" con tapa de empaque, con escalera de mano para acceso  Tubo de 3 " de diámetro mínimo, localizado centralmente y de forma adecuada para minimizar el derrame en gradientes</p> <p>Aislamiento de fibra de vidrio de mínimo 2" de acuerdo a normas, con encamisado de lámina de aluminio de 0.04" mínimo  Termómetro de tanque</p> <p>Medidor de volumen con incrementos de 100 galones o menos  Equipado con válvula de seguridad  Andén de placa antideslizante en la parte superior del tanque</p> <p>Plataforma adecuada para el operador, con lámina antideslizante en la parte posterior del tanque con alcance de todos los controles de operación y con estructura apropiada al sistema  Guardabarros en ruedas posteriores de lámina de aluminio, incluido salpicaderas</p> <p>Defensa posterior de acero para proteger la barra espaciadora  <b>SISTEMA DE CIRCULACION</b>  Con válvula de auto succión  Tanque de 25 galones mínimo para aceite de lavado en línea con la bomba de asfalto  Sistema incluirá todas las válvulas para circulación de carga en el tanque y descarga  Rociador de mano adecuado para esparcir intersecciones y parches, que incluirá manguera flexible con diámetro de 1" y longitud de mínimo 25' con dispositivo de rociado que dispondrá de agarradera fría, válvula y tres boquillas  <b>SISTEMA DE CALENTAMIENTO</b></p> <p>Dotado de quemadores operables con combustible diesel a presión  Capacidad por quemador 950.000 BTU mínimo, con chimenea de escape  <b>UNIDAD DE PODER</b>  Tipo transmisión hidrostática  Bomba: desplazamiento variable  Mando de bomba hidrostática desde el cigüeñal o desde la caja de cambios  Micro controles electrónicos de la transmisión hidrostática para la bomba de asfalto  Depósito hidráulico de 20 galones mínimo, con termómetro e indicador de nivel</p>	
--	--

Filtro, tipo de cartucho reemplazable, con el vacuómetro localizado en línea entre el depósito de aceite y la bomba hidrostática

#### BARRA ESPARCIDORA

De 12 pies, con sección fija central y secciones articuladas laterales

De circulación constante, para mantener temperatura uniforme, mientras la barra está en posición de aspersión o de traslado

Juego completo de boquillas de 1/8"

Secciones articuladas, que facilitan subir y bajar libremente la barra, para una adecuada altura de esparcimiento

Ancho de esparcimiento ajustable

Válvulas de boquillas esparcidoras, que aseguren cortes limpios de arranque y final

#### ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS

Dos extintores, ubicados en el centro de la cabina del vehículo

Herramientas de norma que se entregarán con la máquina: Indicar listado

Equipo adicional al estándar a proporcionar con la máquina: indicar listado

#### MANUALES Y CATALOGOS

De operación y mantenimiento en español: 2 ejemplares impresos y en CD; De servicio en español: 2 ejemplares impresos y CD; Catálogo de partes y piezas: 2 ejemplares impresos y en CD

## ITEM 15.- DISTRIBUIDOR DE AGREGADOS AUTOPROPULSADO

**CANTIDAD: 1 (UNO)**

15.1 CARACTERISTICAS DEL MOTOR			
Descripción	Nota	Solicitado	
Potencia del motor neta al volante	HP	Mín., 150	
Tipo de aspiración		Turboalimentado	
Emisiones contaminantes	Norma	EURO II o EPA 94, como mínimo	
	Opacidad	Máximo 50%	
Sistema de combustible		Diesel-Inyección directa	
15.2 SISTEMA DE TRANSMISION			
Tipo de transmisión	Tipo	Hidráulica o mecánica combinada con diferencial que permita velocidad baja de esparcido	
Acople de la bomba		Directo del cigüeñal	
15.3 SISTEMA DE FRENOS			
Características freno	Freno de servicio con accionamiento neumático o hidráulico		
Sistemas adicionales necesarios	Freno de estacionamiento		
15.4 SILOS Y BANDAS			
Capacidad	M3	Mín., 2,65	
Recibidor posterior	Tipo	Con bordes de caucho	
Bandas transportadoras	Cantidad	Mín., 2	
	Operación	Independiente por sistema hidráulico	
	Medida	Mín., 20"	
	Poleas de bandas	Superior e inferior ajustables	
	Autolimpiador	Abierto de la polea inferior	
15.5 TOLVA DE DISTRIBUCION			
Ancho	m.	Mín., 3,96	
Compuertas	Apertura	Se deben abrir en incrementos fraccionados	
Sistema esparcidor	Tipo	Adecuado al diseño de la tolva y dotado de agitador compatible	
15.6 DIRECCIÓN Y NEUMATICOS			
Sistema	Tipo	Hidráulica de poder, independiente de la velocidad del motor	
Columna de dirección	Tipo	Regulable	
Aros	Tipo	Disco, intercambiables entre delanteras y posteriores	
15.7 SISTEMA ELECTRICO			
Voltaje		12 o 24 V	
Baterías	Capacidad	Mín., 100 Ah	
Otros accesorios		Pito (bocina)	
Luces antiniebla	Instaladas debajo de las luces de carretera		
Sistema de alumbrado	Reglamentario		
15.8 PLATAFORMA DE OPERACIÓN			
<b>CARACTERISTICAS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Estructura de acero. Asiento del conductor: ergonómico y regulable, con cinturón de seguridad en tres puntos.</li> </ul>			

<b>INSTRUMENTOS DE CONTROL (TABLERO)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispositivos de información de funcionamiento de los sistemas. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Horómetro</li> <li>○ Tacómetro</li> <li>○ Manómetro de aire</li> <li>○ Voltímetro</li> </ul> </li> <li>• Dispositivos de advertencia de: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Sobre-temperatura del líquido de enfriamiento del motor.</li> </ul> </li> <li>• Dispositivo de seguridad pasiva <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Extintor de incendios (min., tres (3) kilos de polvo químico seco) que cumpla control de calidad según norma internacional reconocida en el país.</li> </ul> </li> </ul>		
<b>15.9 REQUISITOS ADICIONALES</b>		
Ganchos para remolque	Uno delantero y un posterior	
Manuales y/o catálogos	<p>Cada equipo o vehículo deberá disponer de los siguientes manuales en formato impreso y digital</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Manual del operador (para uso y manejo)</li> <li>b) Manual de mantenimiento básico (puede estar incluido en el anterior)</li> <li>c) Manual de reparación (para mantenimiento correctivo)</li> <li>d) Manual de partes (referencias para adquisición de repuestos)</li> </ul> <p>Los manuales deben estar en español. Serán impresos o CD-</p>	
Repuestos y Servicio Postventa	<p>Junto con el cumplimiento de las características, es necesario recibir por escrito la existencia y consecución de repuestos así como también la factibilidad de disponer de un servicio postventa rápido y eficiente.</p>	
Equipos de diagnóstico de fallas	<p>En caso de que los vehículos y/o equipos requieran conexión a un computador externo para diagnóstico de fallas sería recomendable adquirir uno para toda la flota o al menos que el concesionario autorizado en nuestra ciudad disponga de uno para el servicio postventa, de tal forma que el vehículo no quede inutilizado por mucho tiempo.</p>	
Accesorios y Herramientas	<p>Herramientas de norma que se entregarán con la maquinaria entregar listado. Equipo adicional estándar a proporcionar con la máquina indicar listado.</p>	
Garantía Técnica	<p>Entregar por escrito la garantía técnica para cada vehículo por un período no menor a 12 meses o 1500 horas.</p>	
Año del equipo	<p>Los equipos ofertados deben ser mínimo año 2008</p>	



<p>Características básicas del equipo ofertado</p> <p><b>Catálogos Y Manuales</b>  De operación y mantenimiento en español: 2 ejemplares impresos y en CD  De servicio en español: 2 ejemplares impresos y CD  Catálogo de partes y piezas: 2 ejemplares impresos y en CD</p>	<p>Marca, Modelo y Procedencia.</p>	
---	-------------------------------------	--

<b>CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS</b> (A llenar por el Oferente)
<p><b>ITEM 16.- 1 COMPRESOR NEUMÁTICO</b></p> <p><b>CANTIDAD: 1 (UNO)</b></p> <p><b>COMPRESOR NEUMATICO de 185 a 200 CFM</b> Con remolcador</p> <p><b>MOTOR DIESEL:</b> <b>MARCA:</b> <b>MODELO:</b> <b>PROCEDENCIA:</b> <b>AÑO DE FABRICACIÓN:</b></p> <p>Presión de Salida 125 PSIG – 175 PSIG</p> <p>2 Martillos neumáticos Rompedores de mínimo 60 a 70 CFM</p> <p>Con líneas de aire de 50 Mts. De largo y sus accesorios.</p> <p>Garantía un año.</p> <p><b>Catálogos Y Manuales</b> De operación y mantenimiento en español: 2 ejemplares impresos y en CD De servicio en español: 2 ejemplares impresos y CD Catálogo de partes y piezas: 2 ejemplares impresos y en CD.</p>	

**ITEM 17.- TRITURADORA DE IMPACTO MINIMO 80 TN/H HASTA 200 TN/H, AUTOPROPULSADA Y CRIBA VIBRATORIA, AUTOPROPULSADA Y SOBRE ORUGAS, CON UNA CAPACIDAD DE MINIMO 80 TON/HORA HASTA 250 TN/HO**

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	
<b>REQUISITOS NECESARIOS</b>	
<b>CANTIDAD: 1 (UNA)</b>  1 Unidad	1
<b>MARCA:</b> Indicar	2
<b>MODELO:</b> Indicar	3
<b>AÑO DE FABRICACION Y PROCEDENCIA:</b>	4
<b>REQUERIMIENTOS DE SERVICIO</b> El equipo a ofertarse bajo estas especificaciones, será utilizado para trabajos continuos y pesados.	5
El equipo y accesorios deben ser provistos por el mismo fabricante, debiendo ser de la misma serie y modelo de fabricación, y no tendrán partes o sistemas reacondicionados. El equipo debe ser autopropulsado, con tracción sobre orugas, y debe ser completamente autónomo. Indicar dimensiones del equipo Indicar peso total del equipo Describir mecanismo propulsor de oruga.	6
<b>MOTOR</b>  Motor a diesel de 6 cilindros turboalimentado  Deberá indicarse la potencia del motor  Debe tener los accesorios y medidores necesarios para un buen control de su buen funcionamiento. Indicar.	7
<b>DATOS GENERALES DE LA TRITURADORA</b>  La alimentación deberá ser para piedras con un diámetro máximo de 300 mm (indicar dimensiones de boca de entrada)  Tolva de alimentación de acero antidesgaste de alta resistencia  Banda lateral de despolve con bypass incluido  La capacidad de trituración debe ser mínimo de 80 t/h y hasta 200 Tn/h.  La cámara de trituración deberá ser diseñada para trabajo duro continuo y pesado, con acero aleado de alta resistencia.  La regulación del tamaño de trituración se deberá realizar, mediante ajustes fáciles de ejecutar (indicar).  Sistema de medición de control de producción robusta, de preferencia libre de mantenimiento y servicio, resistente a vibración y polvo	8

<p>El mantenimiento y la inspección del impactador deberán ser de fácil acceso.</p> <p>La chancadora de impacto deberá ser de tipo móvil, autopulsado sobre orugas.</p>	
<p><b>CURSO DE CAPACITACIÓN</b> El Proveedor deberá ofrecer cursos de operación y mantenimiento del equipo los mismos que deben estar incluidos en el precio del equipo. Se requiere que los cursos sean de mínimo 16 horas para mecánicos, operadores y personal técnico municipal.</p>	9
<p><b>REPUESTOS:</b> El oferente debe contar con un centro de venta de repuestos en forma permanente y oportuna. El oferente debe incluir un stock de repuestos (elementos de desgaste) necesarios para un tiempo prolongado de servicio del equipo por un monto equivalente al <b>5% del monto del equipo ofertado</b>. Al momento de adjudicación, esta lista será verificada y revisada por el personal técnico, manteniéndose el monto asignado para este propósito del 5% ofertado.</p>	10
<p><b>PRUEBA</b> El ofertante debe comprobar que el equipo: Es nuevo y de fábrica y tecnología de última generación. Sus partes sean originales. Su funcionamiento sea eficiente. El oferente deberá realizar todo el montaje y prueba de la máquina.</p>	11
<p><b>MANUALES</b> 2 Manuales de operación en español. 2 Manuales de mantenimiento en español. 2 Catálogos de piezas preferentemente en español. Nota: Los manuales y catálogos deberán describir la totalidad de partes y sistemas del equipo ofrecido. Asimismo, para que en un futuro, los técnicos de, puedan realizar un <b>mantenimiento correctivo de este equipo, el proveedor debe entregar dos juegos de Manuales de reparación o servicio.</b></p>	12
<p><b>ACCESORIOS</b> Todos los necesarios del equipo estándar, incluyendo: Estuche de herramientas estándar, los necesarios para que el operador realice un buen mantenimiento preventivo (detallar). Tapa de tanque de combustible con llave.</p>	13
<p><b>GARANTIA DE FABRICACIÓN</b> El equipo ofrecido bajo estas especificaciones, deberá estar cubierto en el contrato resultante de la adjudicación, por la garantía del fabricante. La garantía técnica de por lo menos 1000 horas o un año, lo que se ocurra primero para bombas; y 2000 horas y dos años lo que ocurra primero para motor y chasis.</p>	14
<p><b>SERVICIOS</b> El ofertante deberá garantizar que la maquinaria ofertada cuente con una casa de repuestos legalmente establecida</p>	15

en el país.	
<b>COMENTARIOS</b> El oferente podrá efectuar comentarios que aclaren y/o mejoren su oferta.	16
<b>CRIBA VIBRATORIA, AUTOPROPULSADA Y SOBRE ORUGAS, CON UNA CAPACIDAD DE MINIMO 80 TON/HORA HASTA 250 TN/HO.</b>	
<b>CANTIDAD:</b> 1 Unidades	17
<b>MARCA:</b> Indicar	18
<b>MODELO Y PROCEDENCIA:</b> Indicar	19
<b>AÑO DE FABRICACION:</b> 2008	20
<b>REQUERIMIENTOS DE SERVICIO</b> El equipo a ofertarse bajo estas especificaciones, será utilizado para trabajos continuos y pesados.	21
<b>GENERALIDADES</b> El equipo y accesorios deben ser provistos por el mismo fabricante, debiendo ser de la misma serie y modelo de fabricación, y no tendrán partes o sistemas reacondicionados. El equipo debe ser autopropulsado, con tracción sobre orugas, y debe ser completamente autónomo. Indicar dimensiones del equipo Indicar peso total del equipo Describir mecanismo propulsor de oruga.	22
<b>MOTOR</b>  Motor a diesel, refrigerado por agua  Deberá indicarse la potencia del motor  Debe tener los accesorios y medidores necesarios para un buen control de su buen funcionamiento. Indicar.	23
<b>DATOS GENERALES DE LA CRIBA</b>  Indicar volumen de la tolva de alimentación  Numero de cubiertas: 2  Deberá contar con una cinta de descarga principal y dos laterales. Describir e indicar dimensiones.  La producción de la criba debe ser de mínimo 80 t/h.  Las cribas deberán ser diseñadas para trabajo duro continuo y pesado, con acero aleado de alta resistencia.  La regulación de tamaño granulométrico del agregado se deberá realizar mediante cambios de las parrillas ó zarandas.  Las parrillas ó Zarandas requeridas deben ser para obtener materiales de tamaño granulométrico de 1/8", hasta 1 1/2".  El mantenimiento y la inspección de la criba deberán ser de fácil acceso.  La criba deberá ser de tipo móvil, autopropulsado sobre orugas.	24

<p><b>CURSO DE CAPACITACIÓN</b> El Proveedor deberá ofrecer cursos de operación y mantenimiento del equipo los mismos que deben estar incluidos en el precio del equipo. Se requiere que los cursos sean de mínimo 16 horas para mecánicos, operadores y personal técnico municipal.</p>	25
<p><b>REPUESTOS:</b> El oferente debe contar con un centro de venta de repuestos en forma permanente y oportuna. El oferente debe incluir un stock de repuestos (elementos de desgaste) necesarios para los primeros años de servicio del equipo por un monto equivalente al <b>5% del monto del equipo ofertado</b>. Al momento de adjudicación, esta lista será verificada y revisada por los técnicos municipales, manteniéndose el monto asignado para este propósito del 5% ofertado.</p>	26
<p><b>PRUEBA</b> El ofertante debe comprobar que el equipo (llave en mano):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Es nuevo y de fábrica.</li> <li>Sus partes sean originales.</li> <li>Su funcionamiento sea eficiente.</li> </ul> <p>El oferente deberá realizar todo el montaje y prueba de la máquina.</p>	27
<p><b>MANUALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Manual de operación en español.</li> <li>Manual de mantenimiento en español.</li> <li>Catálogo de piezas preferentemente en español.</li> </ul> <p>Nota: Los manuales y catálogos deberán describir la totalidad de partes y sistemas del equipo ofrecido. Asimismo, para que en un futuro, los técnicos municipales, puedan realizar un <b>mantenimiento correctivo de este equipo, el proveedor debe entregar dos juegos de Manuales de reparación o servicio.</b></p>	28
<p><b>ACCESORIOS</b> Todos los necesarios del equipo estándar, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Estuche de herramientas estándar, los necesarios para que el operador realice un buen mantenimiento preventivo (detallar).</li> <li>Gata hidráulica y llave de ruedas.</li> <li>Extinguidor 10 Kg.</li> <li>Implementos de seguridad: Detallar.</li> <li>Tapa de tanque de combustible con llave.</li> </ul>	29
<p><b>GARANTIA DE FABRICACIÓN</b> El equipo ofrecido bajo estas especificaciones, deberá estar cubierto en el contrato resultante de la adjudicación, por la garantía del fabricante. La garantía técnica de por lo menos 1000 horas o un año, lo que se ocurra primero para bombas; y 2000 horas y dos años lo que ocurra primero para motor y</p>	30

chasis.	
<b>SERVICIOS</b> El ofertante deberá garantizar que la maquinaria ofertada cuente con una casa de repuestos legalmente establecida en el país.	31
<b>COMENTARIOS</b> El oferente podrá efectuar comentarios que aclaren y/o mejoren su oferta.	32

## 2.- Requisitos complementarios

El valor total de las ofertas deben incluir los siguientes componentes:

1. Suministro completo de los bienes, de uno, varios o todos los ítems en los que se ha dividido la adquisición de la maquinaria, equipo, herramientas, instrumentos con su respectiva documentación técnica, catálogos, manuales de operación y mantenimiento, certificados de calidad, y certificados de fábrica.
2. Transporte de todos los bienes, desde su punto de origen hasta los patios de las entidad contratante, la Maquinaria Vial deberá entregarse en los talleres de los municipios amazónicos, de acuerdo al siguiente listado de maquinaria:

	MUNICIPIO	LISTADO MAQUINARIA A ADQUIRIRSE
1	ARAJUNO	Cuatro volquetes 8 m3, una retroexcavadora Min. 80 HP, un tanquero, una cargadora frontal, dos tractores, y una excavadora.
2	CASCALES	Cuatro volquetas de 8m3, un rodillo liso vibratorio y una excavadora.
3	CUYABENO	Una excavadora de orugas y un rodillo vibratorio.
4	JOYA DE LOS SACHAS	Dos volquetes de 8m3, un rodillo liso vibratorio, una motoniveladora, un tanquero, una cargadora frontal, un tractor, una excavadora sobre orugas y un compresor de martillo.
5	LIMON INDANZA	Una motoniveladora de 140 HP, una cargadora 140HP, un tractor 140 HP, un rodillo de 125 HP, cuatro volquetes de 8 m3.
6	MERA	Dos volquetes 8 m3, un tractor y una excavadora.
7	MORONA	Una motoniveladora de 140 HP, una excavadora de 160 HP, un rodillo de 125 HP, cinco volquetes de 12 m3, un tanquero, una trituradora de cono, un distribuidor de asfalto y un distribuidor de agregados.
8	NANGARITZA	Dos volquetes de 8 m3, un rodillo liso vibratorio, una retroexcavadora con neumáticos, y un cabezal cama baja.
9	ORELLANA	Cuatro volquetes, una excavadora de oruga, una cargadora frontal, un rodillo vibratorio, un tractor pantanero y una motoniveladora.
10	PABLO SEXTO	Una motoniveladora de 140 HP, un rodillo de 125 HP y volquete de 12 m3.
11	PAQUISHA	Un volquete 12m3, un rodillo liso vibratorio, un tractor y un cabezal cama baja.
12	PASTAZA	Cuatro volquetes de 8 m3, una excavadora de oruga y un tractor.
13	PUTUMAYO	Dos volquetes de 8 m3 y una motoniveladora.
14	SAN JUAN BOSCO	Una motoniveladora de 140 HP, un rodillo de 125 HP y un volquete de 8 m3.
15	SANTIAGO	Un tractor de 140 HP, un rodillo de 125 HP, dos

		volquetes de 8 m3 y una cama baja.
16	SUCUMBIOS	Una motoniveladora, un rodillo liso vibratorio y una excavadora sobre orugas.
17	TAISHA	Una excavadora de 140 HP, un rodillo de 125 HP y dos volquetes de 12 m3.
18	TIWINTZA	Una motoniveladora de 140 HP, un tractor de 140 HP, una excavadora de 140 HP, un rodillo de 125 HP y un volquete de 8 m3.

3. Seguro de todos los bienes, el seguro de todos los bienes tendrá una cobertura desde el punto de origen hasta la entrega en los patios o talleres de las entidades contratantes.
4. Cursos de capacitación en las instalaciones de los Concesionarios autorizados tanto para la operación de los equipos ofertados, así como para el mantenimiento menor de los mismos.

La siguiente información será entregada con los equipos

- 1 Pruebas de funcionamiento de máquinas y equipos.
2. Adiestramiento y capacitación de los usuarios, para la operación y mantenimiento.
3. Entrega de los equipos y maquinarias funcionando.

### **2.1.- Servicios Conexos**

El proveedor deberá prestar los siguientes servicios:

- a) Proveer manuales detallados de partes; Operación y mantenimiento para cada unidad de los bienes suministrados.
- b) Proveer de las garantías de pre-entrega, y post-venta por parte de los concesionarios autorizados en el país de las diferentes fábricas del equipo suministrado.
- c) Asistencia Técnica y capacitación al personal de la entidad contratante, de por lo menos 16 horas en las instalaciones del proveedor, para la operación, mantenimiento y reparación de los bienes suministrados.

### **3.- Garantías de post-venta**

- a) EL proveedor deberá suministrar una Garantía del Concesionario de repuestos de por lo menos DIEZ años a partir de la fecha de suministro de los equipos entregados.
- b) El proveedor deberá suministrar también una garantía de parte del concesionario autorizado en el país para servicios de post-venta, mantenimiento y stock de repuestos de por lo menos DIEZ años con posterioridad a la fecha de entrega de los equipos. Para esto el Proveedor deberá entregar una carta en papelería original del Concesionario autorizado de los equipos, indicando el compromiso del mismo.
- c) El proveedor deberá suministrar también una garantía por parte del o los concesionarios autorizados de fábrica de los equipos suministrados, de existencia de stock de repuestos en bodegas en el Ecuador.



- d) El proveedor deberá contar con talleres de servicio que sean de propiedad del oferente o su concesionario, con herramientas, equipos, instalaciones adecuadas y personal técnico; carros talleres con que cuentan.
- e) El consorcio de Municipios Amazónicos, COMAGA, se reserva el derecho de hacer una inspección de las bodegas del Concesionario.

#### **4.- Catálogos Y Manuales**

- De operación y mantenimiento (en español): 2 ejemplares por cada unidad de los bienes suministrados).
- De servicio (en español): 2 ejemplares por cada unidad de los bienes suministrados.
- Catálogo de partes y piezas: 2 ejemplares por cada unidad de los bienes suministrados.

#### **5.- Repuestos:**

El proveedor se obliga a suministrar la totalidad de los repuestos de los equipos que distribuye, en caso de necesitarse reparación, reemplazo o adquisición para bodegas.

El proveedor deberá suministrar una garantía de Fabricación de repuestos de por lo menos DIEZ años a partir de la fecha de suministro de los equipos entregados. Esta garantía deberá ser emitida por el fabricante original de los equipos y deberá ser entregada en original o documento notariado y consularizado en el país de origen de los bienes.

El proveedor deberá suministrar también una garantía de parte del concesionario autorizado en el país para servicios de post-venta, mantenimiento y stock de repuestos que aseguren el buen funcionamiento de los bienes objeto del Contrato, de por lo menos DIEZ años con posterioridad a la fecha de entrega de los equipos. Para esto el proveedor deberá entregar una carta en papelería original del Concesionario autorizado de los equipos, indicando el compromiso del mismo.

El proveedor deberá suministrar también una garantía por parte del o los concesionarios autorizados de fábrica de los equipos suministrados, de existencia de stock de repuestos en bodegas en el Ecuador.

**6.-** Los pliegos de condiciones o documentos precontractuales serán publicados en el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano-COMPRASPUBLICAS ([www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec)).

# ANEXOS

# FORMULARIO N° 1

## OFERTA Y DESCRIPCION DE EQUIPOS

Maquinaria vial-Equipo Caminero			
ESPECIFICACION	SOLICITADO	OFERTADO	OBSERVACIONES (Plazo de entrega de maquinaria)

**FORMULARIO NO. 2**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Ciudad y Fecha

Señores

**Consortio de Municipios Amazónicos  
y Galápagos COMAGA**

Presente.-

La presente carta tiene por objeto presentar la propuesta para la contratación de la Maquinaria vial que se detalla en las especificaciones técnicas descritas en la sección 3 del presente pliego de condiciones.

De igual manera el suscrito declara que:

- 1.- Tengo capacidad legal y estoy facultado para la presentación de esta oferta.
- 2.- Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo obliga a las partes firmantes del contrato.
- 3.- La información proporcionada es veraz facultando al COMAGA a proceder con su verificación.
- 4.- En el evento en que se me adjudicara el contrato, me comprometo a realizar todo el trámite correspondiente al perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones establecido en el pliego de condiciones.
- 5.- Conozco lo que al respecto establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento de aplicación.
- 6.- Que conozco y acepto la forma de pago fijada en el pliego de condiciones.
- 7.- Que conozco y he recibido el pliego de condiciones de la presente contratación, aceptando las condiciones en ellos fijados.
- 8.- Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de contratación.
- 9.- Que ninguna otra entidad distinta de los firmantes tiene interés en la propuesta o en el contrato que de ella se derive.
- 10.- Que la presente propuesta consta de UN ORIGINAL Y TRES COPIAS con..... fojas útiles debidamente numeradas.
- 11.- Así mismo manifiesto que no me encuentro en la lista de contratistas incumplidos o adjudicatarios fallidos que registra el Instituto Nacional de Contratación Pública.
- 12.- Así mismo declaro bajo juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las inhabilidades generales o especiales que se mencionan en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que toda la información brindada es veraz.

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente.....

Nombre del Representante Legal.....

RUC:.....

Dirección.....

Teléfono.....

Mail.....

Firma.....

## PROYECTO DE CONTRATO

### ESCRITURA DE COMPRA VENTA DE MAQUINARIA VIAL PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE.....

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el Contrato de adquisición de MAQUINARIA VIAL, que celebran el Gobierno Municipal de....., y la Compañía....., Contenido en las cláusulas que a continuación se expresan.

#### **Cláusula Primera.- COMPARECIENTES:**

**1.01.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el Gobierno Municipal de....., representado por los señores:....., ALCALDE, y Dr. ...., PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL debidamente autorizados por el Concejo Municipal en la sesión del ....., como consta en la fotocopia certificada que se anexa, entidad a la que en adelante se le denominará CONTRATANTE; y por otra parte, comparece la Compañía....., legalmente representada por el señor ....., en su calidad de ..... y por lo mismo representante legal de la misma, a quien se le denominará EL CONTRATISTA.

#### **Cláusula Segunda.- ANTECEDENTES:**

**2.01.-** Con el objeto de conseguir mejores condiciones de contratación, y aprovechar economías de escala, varios municipios que integran el Consorcio de Municipios Amazónicos y Galápagos resolvieron realizar un solo procedimiento con sujeción a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

**2.02.-** El Banco del Estado, conforme consta de las Resoluciones que como documentos habilitantes se adjuntan al presente contrato, concedió los créditos a todos los Municipios que integran el Consorcio para la adquisición de la maquinaria vial.

**2.03.-** El Directorio de COMAGA, en sesión realizada el día.....en....., resolvió llevar adelante el procedimiento que sea pertinente de conformidad con lo que establece la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para la adquisición de la maquinaria vial, siendo éste el de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, a fin de agilizar este proyecto, cumplir con el objetivo propuesto al tiempo de lograr mejores condiciones técnicas y económicas y reducir sustancialmente los plazos para que la requerida maquinaria vial pueda ser entregada a nuestros municipios.

**2.04.-** Los representantes legales de los municipios que conforman el COMAGA, con fecha....., suscribieron el Convenio Interinstitucional para la Adquisición de Maquinaria vial.

**2.05.-** El señor Presidente del COMAGA aprobó los Pliegos de Condiciones así como el calendario fijado para el procedimiento y autorizó el inicio del proceso.

**2.06.-** Existe la disponibilidad presupuestaria que cada uno de los municipios posee para la suscripción del respectivo contrato, conforme se desprende de las certificaciones adjuntas como habilitantes, conferidas por los Departamentos Financieros de cada Municipio.

**2.07.-** El inicio del proceso así como la convocatoria al mismo, fue publicado en la página web [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec) el día.....; los proveedores que fueron invitados electrónicamente para participar en el procedimiento de subasta inversa electrónica para la adquisición de maquinaria vial, entregaron sus ofertas técnicas con fecha.....

**2.08.-** El señor Presidente del COMAGA con el apoyo de la Comisión Técnica integrada por los señores....., el día....., luego de realizar el proceso de análisis de las ofertas técnicas, emitió la respectiva Acta de Calificación de Participantes que contiene la lista de los proveedores calificados para continuar en el procedimiento de subasta inversa, la misma que fuera publicada en la web con fecha.....

**2.09.-** El día señalado para el efecto, esto es el....., se procedió con la puja dentro del procedimiento de subasta inversa electrónica a través del portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), el mismo que tuvo una duración de 30 minutos por cada uno de los ítems requeridos.

**2.010.-** El señor Presidente del COMAGA, una vez que se realizó la puja, procedió a realizar la adjudicación del contrato a la oferta que propuso el menor precio, para lo cual se suscribió con fecha....., el acta de adjudicación del contrato la misma que con el nombre del adjudicatario, el objeto del procedimiento y el monto respectivo fue publicado en el portal electrónico con fecha.....

### **Cláusula Tercera.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:**

**3.01.-** Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos que deben ser protocolizados en el mismo instrumento notarial:

- a) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato y los mencionados en la cláusula anterior;
- b) La Resolución No....., de fecha....., mediante la cual el Banco del Estado concedió el financiamiento a favor del Municipio de....., para la adquisición de la maquinaria vial.
- c) La certificación de disponibilidad presupuestaria otorgada por el Departamento Financiero del Municipio de.....
- d) La oferta técnica presentada por el proveedor.
- c) La certificación actualizada y otorgada por el Instituto Nacional de Compras Públicas respecto de la factibilidad de que el adjudicatario no esté impedido de suscribir contratos con el Estado.;
- d) El Certificado de inscripción en el registro único de proveedores (RUP), por parte del proveedor;
- e) El Acta de Calificación de los proveedores que participaron en el procedimiento de subasta inversa electrónica.
- g) Copias certificadas de los nombramientos y existencia legal de la empresa adjudicataria.
- h) El Acta de Adjudicación del contrato.

**3.02.-** Forman parte del contrato, sin necesidad de protocolización, los siguientes documentos:

- a) Los Pliegos de condiciones, incluyendo las especificaciones técnicas de los bienes a ser suministrados;
- b) Los demás documentos de la oferta del adjudicatario;
- c) Las garantías presentadas por el Contratista y aceptadas por el Contratante;

**Cláusula Cuarta.- INTERPRETACION Y DEFINICION DE TERMINOS:**

**4.01.-** Los términos del Contrato deben interpretarse en un sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- 1) Cuando los términos se hallan definidos en las leyes ecuatorianas, se estará a tal definición.
- 2) Si no están definidos en las leyes ecuatorianas se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes.
- 3) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

**4.02.-** De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato. De existir contradicciones entre los documentos del Contrato, será la Entidad contratante la que determine la prevalencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual.

**Cláusula Quinta.- OBJETO DEL CONTRATO:**

**5.01.-** El Contratista se obliga para con la Entidad Contratante a suministrar, y entregar debidamente funcionando....., cumpliendo con la totalidad de las especificaciones técnicas, en los patios de la Municipalidad de....., ubicados en las calles ..... del cantón.....; el bien objeto del contrato, debe cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos de condiciones, entrega de la cual se dejará constancia en documento suscrito por las partes, documento que no sustituye al acta entrega recepción de los bienes y cuyas características son las siguientes:

.....  
.....  
.....  
.....

**Garantía técnica:** Garantía Técnica de fábrica por..... horas.

Servicios de mantenimiento periódico correspondiente a....., horas de trabajo en el sitio en que se encuentre la máquina.

**5.02.-** Corresponde al Contratista, con el asesoramiento de los ingenieros de la empresa, realizar visitas a las..... horas, previa notificación de la municipalidad al lugar de trabajo de la unidad para verificar el óptimo funcionamiento de la misma. A brindar cursos de capacitación técnica dirigidos al personal de mantenimiento y operadores del equipo suministrado, dictados en.....

**5.03.-** Los bienes objeto de este contrato, serán nuevos, de fábrica, con tecnología de punta, libre de defectos de material y de fabricación, completa, de primera calidad, listos para ser utilizados de conformidad con las especificaciones técnicas proporcionadas por la contratante, según las normas vigentes en el país.

**Cláusula Sexta.- PRECIO DEL CONTRATO:**

**6.01.-** El precio del Contrato, que la Entidad contratante pagará al Contratista es el de US \$....., (....., 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), precio que no incluye el IVA; valor que se desglosa como se indica a continuación:

DESCRIPCION	Cant.	Precio Unit. \$	Precio Total
.....	.....	.....	.....
.....			.....

**Cláusula Séptima.- FORMA DE PAGO:**

**7.01.-** La Contratante pagará al Contratista con cargo al Contrato de Crédito y Fideicomiso suscrito el....., con el Banco del Estado. Se entregará un anticipo del ochenta por ciento (80%) del valor del contrato, esto es la cantidad de US \$ ..... (....., 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), al momento de la suscripción del contrato. Y el veinte por ciento restante (20%), US \$..... (.....DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), al momento de la suscripción del acta de entrega recepción de los bienes, que tendrá el carácter de definitiva.

Será causa de responsabilidad de los funcionarios el que no cumplan oportunamente con las obligaciones de pago previstas en este Contrato, contando con los recursos económicos suficientes;

Deducciones.- De los pagos se efectuarán las siguientes deducciones: Las multas a que hubiere lugar; el valor correspondiente al Impuesto a la Renta; y, demás impuestos de Ley.

**Cláusula Octava.- PAGOS INDEBIDOS**

La contratante se reserva el derecho de reclamar a la Contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la entrega de los bienes, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, obligándose la Contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo le llegare a plantear la Contratante, reconociendo los intereses correspondientes, desde la fecha en que se efectuó el pago indebido. La falta de reclamación de la Contratante no se considerará como condonación del mismo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 43 de la ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

**Cláusula Novena.- GARANTIAS:**

**9.01.-** El Contratista, antes de firmar el Contrato, para seguridad del cumplimiento de éste y para responder de las obligaciones que contrajera frente a terceros, relacionadas con el Contrato, entrega favor de la Contratante una garantía de fiel cumplimiento de contrato, incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, por un monto equivalente al cinco por ciento del valor total del Contrato, conforme lo establece en el Art. 74 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Garantía que se devolverá al contratista al momento de la entrega recepción de los bienes, a entera satisfacción de la contratante, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley antes citada.

De conformidad con lo que establece el artículo 121 del reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las garantías que se otorguen en la celebración del presente contrato se realizarán en dólares de los Estados Unidos de América, moneda de curso legal en el país.

**9.02.-** El Contratista a la firma del contrato presenta las garantías técnicas del fabricante, de la maquinaria objeto de este contrato. Esta garantía comenzará a operar a partir de la recepción de los bienes y durará, dos mil (2000) horas sin límite de tiempo, de no presentarse la garantía técnica del fabricante, el Contratista deberá presentar a su sustitución, una de las garantías determinadas en el Art. 74 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

- a) EL proveedor suministra una Garantía de Fabricación de repuestos de por lo menos DIEZ años a partir de la fecha de suministro de los equipos entregados. Esta garantía deberá ser



emitida por el fabricante original de los equipos y deberá ser entregada en original o documento notariado y consularizado en el país de origen de los bienes.

- b) El proveedor suministra también una garantía de parte del concesionario autorizado en el país para servicios de post-venta, mantenimiento y stock de repuestos de por lo menos DIEZ años con posterioridad a la fecha de entrega de los equipos. Para esto el Proveedor deberá entregar una carta en papelería original del Concesionario autorizado de los equipos, indicando el compromiso del mismo.
- c) El proveedor suministra también una garantía por parte de o los concesionarios autorizados de fábrica de los equipos suministrados, de existencia de stock de repuestos en bodegas en el Ecuador. La Contratante, se reserva el derecho de hacer una inspección de las bodegas del Concesionario.
- d) Las garantías estipuladas en el contrato deberán ser incondicionales, irrevocables; y, de cobro inmediato, sin cláusula de trámite administrativo previo, bastando para su ejecución, el requerimiento de la entidad contratante beneficiaria de la garantía.

Por lo tanto, el Contratista se obliga mientras dure el plazo indicado, a proceder en el plazo de 15 días a la reparación o reemplazo de todas o cada una de las partes que resultaren inservibles o defectuosas, bien sea por mala calidad de los materiales empleados o por defectos de fabricación; y la revisión inmediata de los bienes ante operaciones erróneas, así como la sustitución inmediata sin costo adicional de las partes que no funcionen o presenten defectos

**9.03.-** Para garantizar el anticipo que la Contratante le otorga, el Contratista entregará a favor de la contratante, en forma previa a recibirlo, una garantía, incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, emitida de conformidad con el Art. 75 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por un monto equivalente al total del mencionado anticipo.

Con cargo a la garantía de fiel cumplimiento otorgada por el contratista, la contratante podrá efectivizar las multas que le fueren impuestas, según sea el caso al contratista.

**9.04.-** El Contratista tiene la obligación de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato y las de anticipos, hasta la suscripción del Acta de Recepción y la liquidación del contrato, que extingue las obligaciones pactadas. De no renovar una garantía por lo menos cinco días antes de su vencimiento, la contratante las hará efectivas.

#### **Cláusula Décima. PLAZOS:**

**9.01.-** El plazo para la ejecución y entrega del bien contratado es el de ----- días calendario, contados a partir de la fecha de la entrega del anticipo. Mismo que se entregará dentro del plazo de 30 días siguientes a la firma del contrato.

#### **Cláusula Décima Primera.- PRORROGAS DE PLAZO:**

**11.01.-** El Contratante prorrogará el plazo total, solo en los siguientes casos, y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro de los quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:

- a) Por causa de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la Contratante. La contratista tiene la responsabilidad de actuar con toda diligencia razonable para superar la imposibilidad producida por causa de fuerza mayor o caso fortuito; los plazos se entenderán prorrogados estrictamente por un período igual al tiempo de duración de las causas indicadas.

b) Por suspensiones ordenadas por el Contratante y que no se deban a causas imputables al Contratista.

**11.02.-** Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización de la máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

**Cláusula Décimo Segunda.- MULTAS:**

**12.01.-** El contratista expresamente acepta pagar a la contratante, en concepto de multas, el uno por mil (1 x 1000) del valor total del contrato por cada día de retardo en la entrega y puesta en prueba de los bienes objeto de este contrato, el máximo que se cobrará en concepto de multas será de hasta el cinco por ciento (5%), del monto total del contrato, si se excediera de este porcentaje, la entidad contratante podrá dar por terminado anticipada y unilateralmente el contrato.

**Cláusula Décimo Tercera.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

**13.01.-** A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato, el Contratista está obligado a entregar los bienes mencionados en los patios del Gobierno Municipal de....., completamente nuevos y en funcionamiento. Además está obligado a cumplir con cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y pueda ser exigible por constar en cualquier documento de él o en norma legal específicamente aplicable al mismo.

**Cláusula Décimo Cuarta.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE:**

**14.01.-** Son obligaciones de la Contratante, aparte de las establecidas en otras cláusulas del contrato y sus anexos, las siguientes:

- a) Establecer los espacios físicos para la entrega y recepción de los bienes.
- b) Cancelar en forma oportuna los valores que por la celebración del contrato se hayan pactado.
- c) Brindar las facilidades necesarias para la entrega de los bienes por parte del contratista.

**Cláusula Décimo Quinta.- RECEPCION DE LOS BIENES:**

**15.01.-** La recepción de los bienes se realizará, a petición escrita del Contratista, cuando a juicio de éste se hallen cumplidas todas las obligaciones del Contrato de la manera pactada y así lo notifique a la Contratante y solicite tal recepción. La recepción se la hará, dentro de los diez días siguientes a la notificación y solicitud del Contratista. Dentro de este plazo la Entidad Contratante podrá negarse a realizar la recepción por razones debidamente fundamentadas y relacionadas con el cumplimiento del contrato. Tal negativa se hará conocer al contratista por escrito y se dejará constancia de la entrega de la comunicación. De no haber pronunciamiento ni haberse iniciado la recepción, operará sin más trámite la recepción de pleno derecho, para lo cual, el contratista notificará por intermedio de un Juez de lo Civil o un notario público.

**15.02.-** Conforme a requerimiento del Banco del Estado, la supervisión Técnica del contrato de adquisición de la maquinaria se realizará mediante profesional/es técnico/s especialistas en la materia, para que realice la respectiva revisión técnica mecánica y cumplimiento de especificaciones técnicas.

Si durante la verificación y prueba de los bienes objeto del contrato se encontrara bienes o partes incompletas, defectuosas o no aceptables, se comunicará al Contratista tales observaciones a fin de que sean subsanadas. Realizado esto, el Contratista solicitará una nueva verificación. Si terminadas las pruebas y verificaciones del caso, se considera que el estado de los bienes es satisfactorio, se procederá a elaborar el Acta de Entrega Recepción, que incluya una liquidación económica del contrato, tomando en cuenta los pagos efectuados, amortizaciones del anticipo si lo hubo, multas y descuentos realizados por la Contratante. El Acta debe ser firmada, de inmediato por los funcionarios competentes y constituye documento público de acuerdo con la Ley.

Los funcionarios que suscriban las actas de entrega-recepción serán administrativa, civil y penalmente responsables por los datos que en ellas consignen.

En lo no previsto en esta cláusula se estará a lo dispuesto en el capítulo VI, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en el Capítulo VI del Reglamento General de dicha ley.

#### **Cláusula Décimo Sexta.- TERMINACION DEL CONTRATO:**

**16.01.-** El Contrato termina: 1) Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales. 2) Por mutuo acuerdo de las partes. 3) Por declaración unilateral de la Contratante en caso de incumplimiento del Contratista. 4) Por sentencia ejecutoriada que declare la resolución o la nulidad del contrato. 5) Por disolución de la persona jurídica Contratista, que no se origine en decisión voluntaria de los órganos competentes de la sociedad.

En definitiva el Contrato termina por el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o en forma anticipada por causas imputables a las partes o por mutuo acuerdo. El trámite de terminación del Contrato, por las causas antes señaladas, se regirá de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IX del Título IV de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**16.02.-** Terminación por mutuo acuerdo.- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las partes pueden dar por terminado el contrato de mutuo acuerdo, cuando existan de por medio circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito no fuere posible o inconveniente a los intereses institucionales continuar con la ejecución del contrato, en cuyo caso las dos partes darán por extinguidas parcial o totalmente las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. El Convenio deberá tramitarse legalmente y contendrá el tratamiento a todos los aspectos relacionados con la liquidación contractual. La terminación por mutuo acuerdo no implica renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del Contratista.

**16.03.-** Terminación unilateral del Contrato.- De conformidad con lo establecido en el Art. 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y siguiendo el trámite indicado en los artículos 95 de la misma Ley y 148 de su Reglamento General, el Contratante podrá declarar terminado, anticipada y unilateralmente este Contrato, en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento del Contratista.
- b) Por quiebra o insolvencia del Contratista.
- c) Si las multas superan el monto de la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
- d) Por haberse celebrado el Contrato, contra expresa prohibición de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- e) Por suspensión de los trabajos, por decisión del contratista, por más de sesenta (60) días, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito,
- f) Si el Contratista cediera total o parcialmente el Contrato o si subcontratare alguna parte específica del mismo sin autorización de la Contratante.
- g) Si el contratista no renueva las garantías contractuales con, por lo menos cinco días de anticipación a su vencimiento; y
- h) Cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas, o de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada la Contratista no hubiera accedido a terminar por mutuo acuerdo el contrato.

La Entidad Contratante notificará al Contratista con la decisión de terminar anticipada y unilateralmente el Contrato con anticipación de diez (10) días...

**16.04.- Terminación por causas imputables a la Entidad Contratante.-** El Contratista podrá demandar la resolución del Contrato, por las siguientes causas imputables a la Entidad:

- 1.- Por incumplimiento de las obligaciones contractuales, por más de sesenta días.
- 2.- Por suspensión del contrato por más de setenta días, dispuestos por la Contratante, sin que medie caso fortuito o fuerza mayor.
- 3.- Cuando, pese a existir circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobadas, la Contratante no accediera a dar por terminado de mutuo acuerdo el Contrato.

**16.05.-** En ningún caso se considerará que las entidades contratantes se hallan en mora del pago, si el anticipo entregado no ha sido devengado en su totalidad.

#### **Cláusula Décimo Séptima.- DIVERGENCIAS Y CONTROVERSIAS:**

**17.01.-** Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes tratarán de llegar a un acuerdo que solucione el problema. De no mediar acuerdo alguno, el asunto controvertido las partes podrán someterlo, libre y voluntariamente, a los procedimientos de mediación y arbitraje, de conformidad con lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación.

**17.02.- CLAUSULA ARBITRAL:** En el caso de que las partes acuerden someter la controversia a arbitraje y mediación, esta deberá solucionarse mediante la constitución del Tribunal Arbitral.

Las partes expresamente se someten al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Según lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, el arbitraje será en derecho y la conformación de los árbitros se sujetará a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 3 de la Ley de Arbitraje y Mediación. La forma de selección de los árbitros será uno por cada uno de los comparecientes y el tercero de común acuerdo, debiendo los árbitros ser abogados.

El término para expedir el laudo arbitral será de noventa días (90) desde el momento de su posesión.

Los honorarios de los árbitros se pagarán de conformidad con el reglamento interno del centro de arbitraje designado por las partes, por lo dispuesto en el artículo 40, letra b), de la ley de Arbitraje y Mediación.

Los asuntos resueltos mediante el laudo arbitral tendrán el mismo valor de las sentencias de última instancia dictadas por la justicia ordinaria.

**17.03.-** De surgir controversias en que las partes no acuerden someterlas a los procedimientos de mediación y arbitraje y decidan ir a sede judicial, el procedimiento se lo ventilará ante los Tribunales Distritales de lo Contencioso Administrativo aplicando para ello la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Será competente para conocer dichas controversias el Tribunal Distrital que ejerce jurisdicción en el domicilio del co-contratante del Estado o de las otras entidades del sector público. En cuanto a la prescripción de las acciones derivadas de los contratos, se estará a lo dispuesto en el artículo 2439 del Código Civil, para las acciones ejecutivas.

**17.04.-** La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el Contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este contrato. Si el Contratista incumpliere este compromiso, la Contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las garantías.

**Cláusula Décimo Octava.- RELACIONES ENTRE LAS PARTES:**

**18.01.-** La Contratante en sus relaciones con el Contratista estará representado por el Alcalde y Procurador Síndico de la Municipalidad de....., sin perjuicio de las atribuciones que las máximas autoridades de la Entidad tienen, por la Ley y los Reglamentos internos.

**18.02.-** El Contratista estará representado por el....., en su calidad de..... de la compañía .....

**18.03.-** Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, serán por escrito.

**18.04.-** El Contratista, al ser el único responsable frente a terceros, por las actividades relacionadas con la ejecución del Contrato, es quien debe asumir la relación con ellos, sin que la Entidad deba hacerlo por ningún concepto.

**Cláusula Décimo Novena.- IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES, ETC.**

**19.01.-** Es de cuenta del Contratista el pago de los gastos notariales y de las copias certificadas o simples de las Escrituras donde consta el Contrato y los documentos que deben ser protocolizados. El número de ejemplares que debe entregar el Contratista a la Contratante es de SIETE (7) ejemplares.

**19.02.-** De los pagos que deba hacer la Entidad, retendrá, igualmente, las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

**19.03.-** La Entidad actuará como Agente de Retención, de acuerdo a la Ley.

**Cláusula Vigésima.- DOMICILIO, JURISDICCION Y PROCEDIMIENTO:**

**20.01.-** Para todos los efectos de este Contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de....., renunciando el Contratista a cualquier fuero especial, que en razón del domicilio pueda tener.

**20.02.-** Las controversias deben tramitarse de conformidad con la cláusula Décimo Séptima.

**20.03.-** Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes: De la Contratante: ..... Del Contratista: .....

**Cláusula Vigésima Primera.- MARCAS Y PATENTES.-** El contratista garantiza que la marca y patente de los bienes, objeto del contrato son auténticas.

**Cláusula Vigésima Segunda.- MANTENIMIENTO.-** La asistencia técnica del bien objeto del contrato, vendido por el contratista se realizará conforme a los términos de la propuesta presentada, que consiste en: Una garantía técnica de.....horas sin límite de tiempo, a partir de la fecha de puesta en marcha y recepción de los bienes por parte de la contratante; será válida siempre y cuando los equipos sean operados y mantenidos de acuerdo a las normas y recomendaciones de CONSTATISTA entendiéndose que no es extensiva a los desgastes naturales ni desperfectos causados por negligencia o mala operación.

Todos los materiales de normal desgaste como: filtros, bandas y lubricantes, etc., serán provistos por

el Gobierno Municipal de....., la mano de obra y gastos de movilización serán por cuenta de CONTRATISTA

La Contratista se compromete además a brindar el entrenamiento necesario para la operación y mantenimiento de los (Detallar bienes), sin costo para la municipalidad, y consistirán en: capacitación para la Operación y mantenimiento que tendrán una duración de tres días.

**Cláusula vigésimo Tercera.- DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA:**

La Contratista declara bajo juramento, que no está incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con el sector público mencionadas en la Ley, de conformidad con los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**ACEPTACION DE LAS PARTES:**

Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten.

Usted, Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y rigor para la perfección del presente contrato.

Atentamente,

**Abg. José Luis Arcos**  
**MAT. No. 10884 CAP**